CANI
DISTRIBUCIONES
Nit: 74860958-9
Regimen Comùn
SUMINISTROS DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS & DOTACIONES EMPRESARIALES.

Yopal, 9 de diciembre de 2024

Doctora.
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL YOPAL
Doc. ROCIO MOJICA TOSCANO
Yopal

REFERENCIA: CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 3591 DEL 2024-10-16, OBJETO: COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

ASUNTO: Entrega de informe actividades para liquidación.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa hago entrega en forma física el de informe actividades para liquidación del contrato de referencia, para el periodo comprendido entre el 25 de octubre al 09 de diciembre de 2024, el cual se anexa en una (1) carpeta con (62) folios.

Lo anterior para su revisión, aprobación y trámite correspondiente.

Sin otro particular

Atentamente,

Nombre: NILSON LUCIDIO CARACAS SALAMANCA
Documento de Identidad: 74.860.958 de Yopal
Razón social: CANI-DISTRIBUCIONES
NIT: 74860958-9

CANI
DISTRIBUCIONES
Nit: 74860958-9
Regimen Comùn
SUMINISTROS DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS & DOTACIONES EMPRESARIALES.

Yopal, 9 de diciembre de 2024

Doctora.
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL YOPAL
Doc. ROCIO MOJICA TOSCANO
Yopal

REFERENCIA: CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 3591 DEL 2024-10-16, OBJETO: COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

ASUNTO: Entrega de informe actividades para liquidación.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa hago entrega en forma física el de informe actividades para liquidación del contrato de referencia, para el periodo comprendido entre el 25 de octubre al 09 de diciembre de 2024, el cual se anexa en una (1) carpeta con (62) folios.

Lo anterior para su revisión, aprobación y trámite correspondiente.

Sin otro particular

Atentamente,

Nombre: NILSON LUCIDIO CARACAS SALAMANCA
Documento de Identidad: 74.860.958 de Yopal
Razón social: CANI-DISTRIBUCIONES
NIT: 74860958-9

Alcaldía Municipal
de Yopal

CERTIFICACIÓN

110.70.35

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL

CERTIFICA:

Que, el **CANI DISTRIBUCIONES** con NIT: 891.855.017-7 representada legalmente por **NILSON LUCIDIO CARACAS SALAMANCA** quien suscribió el contrato de compraventa No 110.70.15.3591.2024 de fecha 16 de octubre del 2024, cuyo objeto es **"COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024"**, presenta una ejecución del cumplimiento del 100% dando cumplimiento a las actividades y obligaciones durante el periodo comprendido entre el 25 de octubre al 9 de diciembre del presente año.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Diez (10) días de diciembre del 2024 .

ROCIO MOJICA TOSCANO
Profesional UniversitarioCod219 Grado 4 (E) Según Decreto 033 de 2023
Secretaria de Educación Municipal de Yopal
Supervisor del Contrato.

Elaboro: Yuri Tatiana Granados Polania
Apoyo Técnico

Reviso: Ivan Andres Perez Granados
Apoyo Técnico

Alcaldía Municipal de Yopal

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES No.	001	FECHA INFORME	

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO Y FECHA	**3591 DEL 2024-10-16**
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE $ 39.000.822,00
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL
CONTRATISTA	NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA
No. DE IDENTIFICACION	**74860958**
PLAZO DE EJECUCION	Un (1) mes y quince (15) días
SUPERVISOR	**ROCIO MOJICA TOSCANO,** profesional universitario cod 2019 grado 4 (E) según decreto 033 de 2023, supervisora de contrato
FECHA DE INICIO	25-10-2024
FECHA DE TERMINACIÓN	**09-12-2024**
PERIODO DEL INFORME	**25 de octubre al 9 de diciembre del 2024**
OBJETO DEL CONTRATO	**COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

ACTIVIDAD No (coloque las actividades descritas en el contrato que haya ejecutado en el periodo actual)	EJECUCION (describa que acciones o actividades realizo para el cumplimiento de esta actividad)	EVIDENCIAS (Indicar el medio de verificacion y su ubicacion fisica y/o virtual que soporte esta actividad)
Actividad 1. Hacer entrega del suministro, de acuerdo a las características establecidas y especificaciones técnicas correspondientes a la vigencia 2024, para el personal docente y administrativo de la secretaria de Educación	Se realizo la entrega del suministro de acuerdo a las características y especificaciones técnicas dadas por la entidad para la vigencia 2024; para el personal docente y administrativo de la secretaria de educación municipal del municipio de Yopal, a la supervisión designada y a personal de almacén municipal.	**Para el cumplimiento y verificación de esta actividad se presentan los siguientes anexos**: **Ver Anexo 01**. Acta de ingreso y salida emitida por al macen municipal. **Ver Anexo 02.** Registro fotográfico del momento de la

CODIGO: AP5-F12
VERSION: 06
FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024

LAT-0969

ACTIVIDAD No (coloque las actividades descritas en el contrato que haya ejecutado en el periodo actual)	EJECUCION (describa que acciones o actividades realizo para el cumplimiento de esta actividad)	EVIDENCIAS (indicar el medio de verificacion y su ubicacion fisica y/o virtual que soporte esta actividad)
Municipal del Municipio de Yopal.		entrega del suministro a almacén municipal.
Actividad 2. Realizar tres (3) entregas a 23 beneficiarios para un total de 69 dotaciones de vestuario y calzado para el personal administrativo beneficiado de la Secretaría de Educación.	Se realizaron tres (3) entregas a los 23 beneficiarios de la secretaria de Educación, con un total de 69 dotaciones.	Para el cumplimiento y verificación de esta actividad se presentan los siguientes anexos: Ver Anexo 01. Acta de ingreso y salida emitida por al macen municipal. Ver Anexo 03. Registro fotográfico del bien suministrado.
Actividad 3. Realizar dos (2) entregas a 2 beneficiarios para un total de 4 dotaciones de vestuario y calzado para el personal administrativo beneficiado de la secretaria de Educación.	Se realizaron dos (2) entregas a 2 beneficiarios de la secretaria de Educación, con un total de 4 dotaciones entregadas.	Para el cumplimiento y verificación de esta actividad se presentan los siguientes anexos: Ver Anexo 01. Acta de ingreso y salida emitida por al macen municipal. Ver Anexo 04. Registro fotográfico del bien suministrado.
Actividad 4. Realizar tres (3) entregas a 7 beneficiarios para un total de 21 dotaciones de vestuario y calzado para el personal docente beneficiarios de la secretaria de Educación. Personal Beneficiado vigencia 2024. • 7 trabajadores docentes; siete (7) mujeres. • 25 trabajadores administrativos (18)	Se realizaron tres (3) entregas a los 7 beneficiarios de la secretaria de Educación, con un total de 21 dotaciones.	Para el cumplimiento y verificación de esta actividad se presentan los siguientes anexos: Ver Anexo 01. Acta de ingreso y salida emitida por al macen municipal. Ver Anexo 05. Registro fotográfico del bien suministrado.

ACTIVIDAD No (coloque las actividades descritas en el contrato que haya ejecutado en el periodo actual)	EJECUCION (describa que acciones o actividades realizo para el cumplimiento de esta actividad)	EVIDENCIAS (indicar el medio de verificacion y su ubicación física y/o virtual que soporte esta actividad)
mujeres y siete (7) hombres.		
Actividad 5. Las entregas se coordinarán con el líder de Talento Humano de la Secretaría de Educación.	Se coordino la entrega del suministro de acuerdo a las características y especificaciones técnicas dadas por la entidad para la vigencia 2024; para el personal docente y administrativo de la secretaria de educación municipal del municipio de Yopal, con la supervisión designada por parte de la secretaria de educación.	Para el cumplimiento y verificación de esta actividad se presentan los siguientes anexos: Ver Anexo 06. Registro fotográfico del momento de entrega y revisión de especificaciones con la supervisión del contrato designada por la secretaria de educación. Ver anexo 07. Acta de reunión en la que intervienen (secretario de educación, supervisión, jurídico, y contratista).
Actividad 6. Se requiere la dotación con las siguientes especificaciones técnicas. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS** Las especificaciones de los elementos a adquirir se encuentran anexas en el formato AP5-f42 ficha técnica del estudio previo 2024-01906.	Se realizo la entrega del suministro de acuerdo a las características y especificaciones técnicas dadas por la entidad para la vigencia 2024; para el personal docente y administrativo de la secretaria de educación municipal del municipio de Yopal, a la supervisión designada y a personal de almacén municipal.	Ver Anexo 01. Acta de ingreso y salida emitida por al macen municipal.

ACREDITACIÓN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL			
Tipo de aporte	**Planilla N°**	**Mes al que corresponde el aporte**	**Valor Pagado**
SALUD	9478236047	OCTUBRE	$ 105.900
PENSION	9478236047	OCTUBRE	$ 212.300

Alcaldía Municipal de Yopal

INFORME DE ACTIVIDADES

ACREDITACIÓN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
SALUD	9477935384	NOVIEMBRE	$162.500
PENSION	9477935384	NOVIEMBRE	$ 208.000

ACREDITACIÓN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
SALUD	9479079190	DICIEMBRE	$ 162.500
PENSION	9479079190	DICIEMBRE	$ 208.000

DECLARACIÓN: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS	
Nombre Contratista: Nilson Lucidio Caracas Salamanca **Identificación: 74860958**	**Firma:**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Rocio Mojica Toscano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.340.946, actuando en mi calidad de supervisor del Contrato descrito al inicio del presente documento, certifico que, de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, el contratista ha cumplido con la ejecución de cada una de las actividades del contrato, tal y como se describe en el presente informe.

Así mismo certifico que el (la) contratista se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad que rige la materia, tal y como se acredita en los soportes de liquidación de planilla y pago que se anexan para realizar el pago del acta de liquidación del contrato, los cuales han sido verificados por el suscrito.

Por lo tanto, se solicita a la secretaria de Hacienda hacer el pago correspondiente al contratista.

Nota: Este campo aplica siempre y cuando exista un contrato de apoyo a la supervisión, de lo contrario no diligenciar **FIRMA**	**FIRMA**
NOMBRE:	**NOMBRE: ROCIÓ MOJICA TOSCANO**
CARGO:	**CARGO: Profesional Universitario Cod 2019 grado 4 (E) según decreto 033 de 2023.**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

ANEXO 01.

Acta De Ingreso y Salida Emitida Por Al Macen Municipal, Actividad 1.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
891855017-7

N° 1220.55.1524 173

Fecha Entrada 10 de diciembre de 2024

ENTRADAS A ALMACÉN

Consecutivo:	24 173	Dependencia:	ALCALDIA	Oficina:	01010201 BODEGA ALMACEN
Tipo Entrada:	ENTRADA DE BODEGA	Clase:	BIENES DE CONSUMO		
Proveedor:	NILSON LUCIDIO CARACAS SALAMANCA			NIT:	74860958
C/Costo:	EDUCACION	No. Factura:	FEV # FE 352	Soporte:	CONTRATO 3591 DE 2024
No. Contrato	3591.2024-	Mejoras:	NO	R.P.	24 5015
Tipo Contrato:	14				
Responsable:	ROCIO MOJICA TOSCANO				
Observación:	COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. ACTA DE VERIFICACION PARA ENTRADAS DE ALMACÉN REALIZADA POR LA REFERENTE DE INVENTARIOS MARIA HELENA MESA MONTAÑEZ (VERIFICO Y CONTO). CONTRATO 3591 DE 2024 - LIQUIDACIÓN.				

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	U/MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
01.20.02.0002	BLUSA SPORT O DE MODA PARA DAMA MATERIAL PRINCIPAL: MÍNIMO UN 35% EN ALGODÓN Y RESTO EN POLIÉSTER, 93% VISCOSA, 100% ALGODÓN O 100% RAYÓN, SI EL DISEÑO LO REQUIERE PUEDE CONTENER HASTA UN 7% DE ELASTÓMERO. PESO DE 70 G/M2 A 130 G/M2	UNIDAD	21	$ 173.502,00	$ 581.742,00	$ 3.643.542,00
01.20.02.0003	JEAN CLASICO PARA DAMA MATERIAL: 98% ALGODÓN Y 2% DE ELASTÓMERO. PESO MÍNIMO DE 226G/M2 U 8 ONZAS CREMALLERA: EL CIERRE UTILIZADO EN EL PANTALÓN DEBE SER DE MATERIAL METÁLICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CON SEGURIDAD), ANCHO ESPIRAL CERRADO 4MM +- 0.2MM. EL COLOR DE LA CINTA DEBE SER A TONO CON EL COLOR DEL PANTALÓN.	UNIDAD	21	$ 172.550,00	$ 578.550,00	$ 3.623.550,00
01.20.02.0004	CAMISA SPORT O INFORMAL PARA CABALLERO MATERIAL: MÍNIMO UN 35% ALGODÓN Y RESTO EN POLIÉSTER, O 100% ALGODÓN. PESO MÍNIMO DE 100G/M2, MANGA CORTA. DEBERÁ INCLUIR LOGOS DE LA ALCALDÍA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	UNIDAD	18	$ 181.951,00	$ 522.918,00	$ 3.275.118,00
01.20.02.0005	JEAN CLASICO PARA HOMBRE MATERIAL: 100% ALGODÓN. PESO MÍNIMO DE 320 G/M2 O 11.3 ONZAS. CREMALLERA: EL CIERRE UTILIZADO EN EL PANTALÓN DEBE SER DE MATERIAL METÁLICO CON DESLIZADOS AUTOMÁTICO (SEGURIDAD), ANCHO ESPIRAL CERRADO 4MM +- 0.2MM	UNIDAD	18	$ 172.550,00	$ 495.900,00	$ 3.105.900,00
01.20.02.0008	UNIFORME ANTI FLUIDOS PARA MUJER: UNIFORME DE DOS PIEZAS QUE COMPRENDE BLUSA Y PANTALÓN ELABORADOS EN TELA ANTIFLUIDOS (LAFAYETTE, TEXTILLA, IMPORTADA), 100% FILAMENTO DE POLIÉSTER. ANTIFLUIDO IMPERMEABLE RESISTENTE A TENSIÓN Y RASGADO CON ACABADOS LAFSHIELD. CONJUNTO DE CAMISA Y PANTALÓN CON LOGO INSTITUCIONAL BORDADO	UNIDAD	52	$ 177.191,00	$ 1.471.132,00	$ 9.213.932,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
891855017-7

Consecutivo:	24 173	Dependencia:	ALCALDIA	Oficina:	01010201 BODEGA ALMACEN
Tipo Entrada:	ENTRADA DE BODEGA	Clase:	BIENES DE CONSUMO		
Proveedor:	NILSON LUCIDIO CARACAS SALAMANCA			NIT:	74860958
C/Costo:	EDUCACION	No. Factura:	FEV # FE 352	Soporte:	CONTRATO 3591 DE 2024
No. Contrato	3591.2024-	Mejoras:	NO	R.P.	24 5015
Tipo Contrato:	14				
Responsable:	ROCIO MOJICA TOSCANO				
Observación:	COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. ACTA DE VERIFICACION PARA ENTRADAS DE ALMACÉN REALIZADA POR LA REFERENTE DE INVENTARIOS MARIA HELENA MESA MONTAÑEZ (VERIFICO Y CONTO). CONTRATO 3591 DE 2024 - LIQUIDACIÓN.				

01.20.02.0009	CALZADO ANTIDESLIZANTE PARA MUJER: CON UN DISEÑO LIMPIO Y DINÁMICO. LA PARTE SUPERIOR ESTÁ HECHA DE MATERIAL DE MALLA TRANSPIRABLE DE ALTA CALIDAD PARA MANTENER LOS PIES SECOS Y CÓMODOS. EL CUERPO DEL ZAPATO ESTÁ HECHO DE MATERIALES LIVIANOS, LO QUE LE PERMITE SENTIRSE MÁS LIBRE Y FLEXIBLE	PAR	52	$ 148.750,00	$ 1.235.000,00	$ 7.735.000,00
01.20.02.0010	CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE: MODELO FORMAL Y UN MODELO DE MODA, MATERIAL CUERO, LA DESCRIPCIÓN SERÁN PARA CADA DOTACIÓN, ALTURA DE TACÓN DE 2 ½ CM EN COLORES NEGRO O CAFÉ	PAR	18	$ 214.200,00	$ 615.600,00	$ 3.855.600,00
01.20.02.0011	CALZADO ATLÉTICO PARA MUJER: SUAVE, FLEXIBLE Y ANTIDESLIZANTE, CON COLCHÓN DE AIRE EN LA PARTE POSTERIOR, TRANSPIRABLE Y LIGERO, ESTILO DEPORTIVO, MATERIAL DE LA SUELA GOMA, TIPO DE SUELA ANTIDESLIZANTE, COMPOSICIÓN DE LA SUELA 40% POLIURETANO, MATERIAL INTERIOR MALLA, PLANTILLAS REMOVIBLES, COLOR AZUL OSCURO	PAR	21	$ 166.600,00	$ 558.600,00	$ 3.498.600,00
01.20.02.0012	TENIS HOMBRE CONFORT ANTIDESLIZANTE, ZAPATOS ORTOPÉDICOS, SUAVE, FLEXIBLE Y ANTIDESLIZANTE, 100% SEGURO Y ANTIDESLIZANTE. TRANSPIRABLE Y LIGERO, ESTILO DEPORTIVO, MATERIAL DE LA SUELA GOMA, TIPO DE SUELA ANTIDESLIZANTE, COMPOSICIÓN DE LA SUELA 40% POLIURETANO, MATERIAL INTERIOR MALLA, PLANTILLAS REMOVIBLES	PAR	3	$ 171.360,00	$ 82.080,00	$ 514.080,00
01.20.02.0013	UNIFORME ANTI FLUIDOS PARA HOMBRE: UNIFORME DE DOS PIEZAS QUE COMPRENDE BLUSA Y PANTALÓN ELABORADOS EN TELA ANTIFLUIDOS (LAFAYETTE, TEXTILLA, IMPORTADA), 100% FILAMENTO DE POLIÉSTER. RESISTENTE A TENSIÓN Y RASGADO CON ACABADOS LAFSHIELD QUE PROTEGEN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y BACTERIAS. CON LOGO INSTITUCIONAL BORDADO	UNIDAD	3	$ 178.500,00	$ 85.500,00	$ 535.500,00
				Total:	**$ 6.227.022,00**	**$ 39.000.822,00**

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	C/COSTO	TERCERO	DÉBITO	CRÉDITO
1.5.14.21.01	Dotacin a trabajadores	EDUCACI	NILSON LUCIDIO CARACAS SAL	$ 39.000.822,00	$ 0,00
2.4.01.02.03	Sec Educacion y Cultura	EDUCACI	NILSON LUCIDIO CARACAS SAL	$ 0,00	$ 39.000.822,00
			Total:	**$ 39.000.822,00**	**$ 39.000.822,00**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
891855017-7

Consecutivo:	24 173	Dependencia:	ALCALDIA	Oficina:	01010201 BODEGA ALMACEN
Tipo Entrada:	ENTRADA DE BODEGA	Clase:	BIENES DE CONSUMO		
Proveedor:	NILSON LUCIDIO CARACAS SALAMANCA			NIT:	74860958
C/Costo:	EDUCACION	No. Factura:	FEV # FE 352	Soporte:	CONTRATO 3591 DE 2024
No. Contrato	3591.2024-	Mejoras:	NO	R.P.	24 5015
Tipo Contrato:	14				
Responsable:	ROCIO MOJICA TOSCANO				
Observación:	COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. ACTA DE VERIFICACION PARA ENTRADAS DE ALMACÉN REALIZADA POR LA REFERENTE DE INVENTARIOS MARIA HELENA MESA MONTAÑEZ (VERIFICO Y CONTO). CONTRATO 3591 DE 2024 - LIQUIDACIÓN.				

HUGO ORLANDO LUNA
ALMACENISTA GENERAL

ROCIO MOJICA TOSCANO
QUIEN RECIBE
01010201 BODEGA ALMACEN

ELABORO: Wilson Geovanny Sabogal Peña

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
891.855.017-7

N° 1220.55.10.2024 1841

Fecha: 10 de diciembre de 2024

SALIDAS DE ALMACÉN

Entrada:	24 173	Dependencia:	ALCALDIA	Oficina:	01010201 BODEGA ALMACEN
Tipo Entrada:	ENTRADA DE BODEGA	Clase:	BIENES DE CONSUMO		
Proveedor:	NILSON LUCIDIO CARACAS SALAMANCA			NIT:	74860958
C/Costo:	EDUCACION	No. Factura:	FEV # FE 352	Soporte:	CONTRATO 3591 DE 2024
No. Contrato	3591.2024-	Mejoras:	NO	R.P.	24 5015
Tipo Contrato:	MINIMIA CUANTIA				
Responsable:	ROCIO MOJICA TOSCANO				
Observación:	COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. ACTA DE VERIFICACION PARA ENTRADAS DE ALMACÉN REALIZADA POR LA REFERENTE DE INVENTARIOS MARIA HELENA MESA MONTAÑEZ (VERIFICO Y CONTO). CONTRATO 3591 DE 2024 - LIQUIDACIÓN.				

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
01.20.02.0002	BLUSA SPORT O DE MODA PARA DAMA MATERIAL PRINCIPAL: MÍNIMO UN 35% EN ALGODÓN Y RESTO EN POLIÉSTER, 93% VISCOSA, 100% ALGODÓN O 100% RAYÓN, SI EL DISEÑO LO REQUIERE PUEDE CONTENER HASTA UN 7% DE ELASTÓMERO. PESO DE 70 G/M2 A 130 G/M2	21	$ 173.502,00	$ 581.742,00	$ 3.643.542,00
01.20.02.0003	JEAN CLASICO PARA DAMA MATERIAL: 98% ALGODÓN Y 2% DE ELASTÓMERO. PESO MÍNIMO DE 226G/M2 U 8 ONZAS CREMALLERA: EL CIERRE UTILIZADO EN EL PANTALÓN DEBE SER DE MATERIAL METÁLICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CON SEGURIDAD), ANCHO ESPIRAL CERRADO 4MM +- 0.2MM. EL COLOR DE LA CINTA DEBE SER A TONO CON EL COLOR DEL PANTALÓN.	21	$ 172.550,00	$ 578.550,00	$ 3.623.550,00
01.20.02.0004	CAMISA SPORT O INFORMAL PARA CABALLERO MATERIAL: MÍNIMO UN 35% ALGODÓN Y RESTO EN POLIÉSTER, O 100% ALGODÓN. PESO MÍNIMO DE 100G/M2, MANGA CORTA. DEBERÁ INCLUIR LOGOS DE LA ALCALDÍA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	18	$ 181.951,00	$ 522.918,00	$ 3.275.118,00
01.20.02.0005	JEAN CLASICO PARA HOMBRE MATERIAL: 100% ALGODÓN. PESO MÍNIMO DE 320 G/M2 O 11.3 ONZAS. CREMALLERA: EL CIERRE UTILIZADO EN EL PANTALÓN DEBE SER DE MATERIAL METÁLICO CON DESLIZADOS AUTOMÁTICO (SEGURIDAD), ANCHO ESPIRAL CERRADO 4MM +- 0.2MM	18	$ 172.550,00	$ 495.900,00	$ 3.105.900,00
01.20.02.0008	UNIFORME ANTI FLUIDOS PARA MUJER: UNIFORME DE DOS PIEZAS QUE COMPRENDE BLUSA Y PANTALÓN ELABORADOS EN TELA ANTIFLUIDOS (LAFAYETTE, TEXTILLA, IMPORTADA), 100% FILAMENTO DE POLIÉSTER. ANTIFLUIDO IMPERMEABLE RESISTENTE A TENSIÓN Y RASGADO CON ACABADOS LAFSHIELD. CONJUNTO DE CAMISA Y PANTALÓN CON LOGO INSTITUCIONAL BORDADO	52	$ 177.191,00	$ 1.471.132,00	$ 9.213.932,00
01.20.02.0009	CALZADO ANTIDESLIZANTE PARA MUJER: CON UN DISEÑO LIMPIO Y DINÁMICO. LA PARTE SUPERIOR ESTÁ HECHA DE MATERIAL DE MALLA TRANSPIRABLE DE ALTA CALIDAD PARA MANTENER LOS PIES SECOS Y CÓMODOS. EL CUERPO DEL ZAPATO ESTÁ HECHO DE MATERIALES LIVIANOS, LO QUE LE PERMITE SENTIRSE MÁS LIBRE Y FLEXIBLE	52	$ 148.750,00	$ 1.235.000,00	$ 7.735.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
891.855.017-7

Entrada:	24 173	Dependencia:	ALCALDIA	Oficina:	01010201 BODEGA ALMACEN
Tipo Entrada:	ENTRADA DE BODEGA	Clase:	BIENES DE CONSUMO		
Proveedor:	NILSON LUCIDIO CARACAS SALAMANCA			NIT:	74860958
C/Costo:	EDUCACION	No. Factura:	FEV # FE 352	Soporte:	CONTRATO 3591 DE 2024
No. Contrato	3591.2024-	Mejoras:	NO	R.P.	24 5015
Tipo Contrato:	MINIMIA CUANTIA				
Responsable:	ROCIO MOJICA TOSCANO				
Observación:	COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. ACTA DE VERIFICACION PARA ENTRADAS DE ALMACÉN REALIZADA POR LA REFERENTE DE INVENTARIOS MARIA HELENA MESA MONTAÑEZ (VERIFICO Y CONTO). CONTRATO 3591 DE 2024 - LIQUIDACIÓN.				

01.20.02.0010	CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE: MODELO FORMAL Y UN MODELO DE MODA, MATERIAL CUERO, LA DESCRIPCIÓN SERÁN PARA CADA DOTACIÓN, ALTURA DE TACÓN DE 2 ½ CM EN COLORES NEGRO O CAFÉ	18	$ 214.200,00	$ 615.600,00	$ 3.855.600,00
01.20.02.0011	CALZADO ATLÉTICO PARA MUJER: SUAVE, FLEXIBLE Y ANTIDESLIZANTE, CON COLCHÓN DE AIRE EN LA PARTE POSTERIOR, TRANSPIRABLE Y LIGERO, ESTILO DEPORTIVO, MATERIAL DE LA SUELA GOMA, TIPO DE SUELA ANTIDESLIZANTE, COMPOSICIÓN DE LA SUELA 40% POLIURETANO, MATERIAL INTERIOR MALLA, PLANTILLAS REMOVIBLES, COLOR AZUL OSCURO	21	$ 166.600,00	$ 558.600,00	$ 3.498.600,00
01.20.02.0012	TENIS HOMBRE CONFORT ANTIDESLIZANTE, ZAPATOS ORTOPÉDICOS, SUAVE, FLEXIBLE Y ANTIDESLIZANTE, 100% SEGURO Y ANTIDESLIZANTE. TRANSPIRABLE Y LIGERO, ESTILO DEPORTIVO, MATERIAL DE LA SUELA GOMA, TIPO DE SUELA ANTIDESLIZANTE, COMPOSICIÓN DE LA SUELA 40% POLIURETANO, MATERIAL INTERIOR MALLA, PLANTILLAS REMOVIBLES	3	$ 171.360,00	$ 82.080,00	$ 514.080,00
01.20.02.0013	UNIFORME ANTI FLUIDOS PARA HOMBRE: UNIFORME DE DOS PIEZAS QUE COMPRENDE BLUSA Y PANTALÓN ELABORADOS EN TELA ANTIFLUIDOS (LAFAYETTE, TEXTILLA, IMPORTADA), 100% FILAMENTO DE POLIÉSTER. RESISTENTE A TENSIÓN Y RASGADO CON ACABADOS LAFSHIELD QUE PROTEGEN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y BACTERIAS. CON LOGO INSTITUCIONAL BORDADO	3	$ 178.500,00	$ 85.500,00	$ 535.500,00
				Total:	**$ 39.000.822,00**

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	C/COSTO	TERCERO	DÉBITO	CRÉDITO
5.5.01.06.01	Bienes y servicios educacion	EDUCACI	NILSON LUCIDIO CARACAS SAL	$ 39.000.822,00	$ 0,00
1.5.14.21.01	Dotacin a trabajadores	EDUCACI	NILSON LUCIDIO CARACAS SAL	$ 0,00	$ 39.000.822,00
			Total:	**$ 39.000.822,00**	**$ 39.000.822,00**

HUGO ORLANDO LUNA
ALMACENISTA GENERAL

ROCIO MOJICA TOSCANO
01011301 SECRETARIA DE EDUCACIÓN
QUIEN RECIBE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
891.855.017-7

Entrada:	24 173	Dependencia:	ALCALDIA	Oficina:	01010201 BODEGA ALMACEN
Tipo Entrada:	ENTRADA DE BODEGA	Clase:	BIENES DE CONSUMO		
Proveedor:	NILSON LUCIDIO CARACAS SALAMANCA			NIT:	74860958
C/Costo:	EDUCACION	No. Factura:	FEV # FE 352	Soporte:	CONTRATO 3591 DE 2024
No. Contrato	3591.2024-	Mejoras:	NO	R.P.	24 5015
Tipo Contrato:	MINIMIA CUANTIA				
Responsable:	ROCIO MOJICA TOSCANO				
Observación:	COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024. ACTA DE VERIFICACION PARA ENTRADAS DE ALMACÉN REALIZADA POR LA REFERENTE DE INVENTARIOS MARIA HELENA MESA MONTAÑEZ (VERIFICO Y CONTO). CONTRATO 3591 DE 2024 - LIQUIDACIÓN.				

ELABORO: Wilson Geovanny Sabogal Peña

FICHA TÉCNICA

FECHA: 10 DE JULIO DE 2024

ITEM	1
DENOMINACIÓN BIEN O SERVICIO	VESTIDO ANTIFLUIDO Tela T180
CODIGO UNSPSC	46181545
DENOMINACION TÉCNICA DEL BIEN	UNIFORME ANTI FLUIDOS
UNIDAD O MEDIA	Unidad
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Uniforme de dos piezas en tela anti fluidos.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	**Diseño:** Uniforme de dos piezas que comprende blusa y pantalón elaborados en tela antifluidos (Lafayette, textilla, importada), 100% filamento de poliéster. Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado con acabados lafshield que protegen de productos químicos y bacterias. Conjunto de camisa y pantalón con logo institucional bordado. **Blusa:** con cuello en V doble en tejido rib, indeformable, dos bolsillos delanteros, manga corta y cremallera plástica lateral. Debe llevar bordado el logo institucional con las siguientes características: -Escudo oficial del municipio de Yopal. -Colores: amarillo, rojo, verde y blanco con delineado color negro en tamaño 5cm de alto por 4 cm de ancho, con inscripción "MUNICIPIO DE YOPAL" de 6mm de alto por 6cm de ancho. -Letra: Arial **Pantalón** tipo sudadera, con cintura encauchada, con bolsillos laterales internos, bota semi recta con dobladillo pisado a máquina. Para uso en servicios generales. **Material:** Tela anti fluido impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales. No decolora, no encoge, lavado a máquina, permite el uso de secadora, mínimo planchado. **Composición:** 100% filamento de poliéster. **Color:** azul eléctrico. **Tallas mujer:** XXS a L **Talla Hombre: M/L**

ITEM	2
DENOMINACIÓN BIEN O SERVICIO	CALZADO PARA CUARTOS DE LIMPIEZA
CODIGO UNSPSC	46181603
DENOMINACION TÉCNICA DEL BIEN	Tenis mujer Confort Antideslizante Dama Zapatos Ortopédicos.
UNIDAD O MEDIA	Par
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Calzado Antideslizante para mujer.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	**Diseño:** Este es un par de zapatillas de mujer elegantes y cómodas con un diseño limpio y dinámico. La parte superior está hecha de material de malla transpirable de alta calidad para mantener los pies secos y cómodos. El cuerpo del zapato está hecho de materiales livianos, lo que le permite sentirse más libre y flexible.

	Para personal de servicios generales Estilo: Deportivo Material de la parte superior del zapato: Tela de malla Forma de la parte superior del zapato: Cabeza Redonda Función: transpirable, ligero, resistente al desgaste Material de la suela: Goma Suela antideslizante: si Materiales de las planillas: goma eva Forma del talón: talón plano Material interior: tela de malla Plantillas removibles: sí **Talla:** 35 a 40 **Color:** Azul Oscuro

ITEM	**3**
DENOMINACIÓN BIEN O SERVICIO	JEAN CLASICO PARA HOMBRE
CODIGO UNSPSC	53101502
DENOMINACION TÉCNICA DEL BIEN	PANTALONES LARGOS O CORTOS O PANTALONETAS PARA HOMBRE
UNIDAD O MEDIA	UNIDAD
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	**Material:** 100% algodón, Peso mínimo de 320g/m2 o 11.3 onzas. Cremallera: el cierre utilizado en el pantalón debe ser de material metálico con deslizados automático (seguridad), ancho espiral cerrado 4mm + 0.2mm. el color de la conta debe ser a tono con el color del pantalón.

ITEM	**4**
DENOMINACIÓN BIEN O SERVICIO	CAMISA SPORT O INFORMAL PARA CABALLERO
CODIGO UNSPSC	53101602
DENOMINACION TÉCNICA DEL BIEN	CAMISA PARA HOMBRE
UNIDAD O MEDIA	UNIDAD
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	**CAMISA SPORT O INFORMAL PARA CABALLERO** Material: mínimo un 35% algodón y resto en poliéster, o 100% algodón. Peso mínimo de 100g/m2, manga corta, manga larga. Deberá incluir logos de la Alcaldía y la Secretaría de Educación.

ITEM	**5**
DENOMINACIÓN BIEN O SERVICIO	CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO
CODIGO UNSPSC	53111601
DENOMINACION TÉCNICA DEL BIEN	Zapatos para hombre
UNIDAD O MEDIA	Par
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Calzado elegante

FICHA TÉCNICA

PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	**Diseño:** modelo formal y un modelo de moda, material cuero, la descripción serán para cada dotación, altura de tacón de 2 ½ cm en colores negro o café.

ITEM	**6**
DENOMINACIÓN BIEN O SERVICIO	BLUSA SPORT O DE MODA PARA DAMA
CODIGO UNSPSC	53101604
DENOMINACION TÉCNICA DEL BIEN	Camisas o blusas para mujer
UNIDAD O MEDIA	UNIDAD
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Material principal: Mínima un 35% en algodón y resto en poliéster, 93% viscosa, 100% algodón o 100% rayón, Si el diseño la requiere puede contener hasta un 7% de elastómero, Peso de 70 g/m2 a 130 g/m2. Mangas: manga corta, larga o ¾ La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplomo Entretela: 100% polléster o mezcla de poliéster con algodón o viscosa (solo si se requiere) Debe llevar bordado el logo institucional con las siguientes características: -Escudo oficial del municipio de Yopal. -Colores: amarillo, rojo, verde y blanco con delineado color negro en tamaño 5cm de alto por 4 cm de ancho, con inscripción "MUNICIPIO DE YOPAL" de 6mm de alto por 6cm de ancho. -Letra: Arial

ITEM	**7**
DENOMINACIÓN BIEN O SERVICIO	JEAN CLASICO PARA DAMA
CODIGO UNSPSC	53101504
DENOMINACION TÉCNICA DEL BIEN	PANTALONES LARGOS O CORTOS O PANTALONETAS PARA MUJER
UNIDAD O MEDIA	UNIDAD
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	JEAN LARGO COLOR OSCURO
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Material: 98% algodón y 2% de elastómero. Peso Mínimo de 226g/m2 8 onzas Cremallera: el cierre utilizado en el pantalón debe ser de material metálico con deslizador automático (con seguridad), ancho espiral cerrada 4mm + 0.2mm. El color de la Cointa debe ser a tono con el color del pantalón.

ITEM	**8**
DENOMINACIÓN BIEN O SERVICIO	CALZADO DEPORTIVO
CODIGO UNSPSC	53111900
DENOMINACION TÉCNICA DEL BIEN	Calzado Atlético Para Mujer
UNIDAD O MEDIA	PAR
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	TENIS DEPORTIVOS COMODOS PARA DAMA

FICHA TÉCNICA

PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	**Diseño:** Suave, flexible y antideslizante, el colchón de aire en la parte posterior hace que los zapatos sean cómodos. 100% seguro. Transpirable y ligero: los zapatos están hechos de material superior transpirable hecho de mallas lisas Para personal de servicios generales Estilo: Deportivo Material de la suela: Goma Tipo de suela; Antideslizante Composición de la suela: 40% poliuretano Material interior: malla Plantillas removibles: sí **Talla:** 35 a 40 **Color:** Azul Oscuro

ITEM	**9**
DENOMINACIÓN BIEN O SERVICIO	CALZADO PARA CUARTOS DE LIMPIEZA
CODIGO UNSPSC	46181603
DENOMINACION TÉCNICA DEL BIEN	Tenis hombre Confort Antideslizante hombre Zapatos Ortopédicos.
UNIDAD O MEDIA	Par
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Calzado Antideslizante para hombre.
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	**Diseño:** Suave, flexible y antideslizante, el colchón de aire en la parte posterior hace que los zapatos sean cómodos. 100% seguro y antideslizante para garantizar una experiencia de uso perfecta. Transpirable y ligero: los zapatos están hechos de material superior transpirable hecho de mallas lisas Para personal de servicios generales Estilo: Deportivo Material de la suela: Goma Tipo de suela; Antideslizante Composición de la suela: 40% poliuretano Material interior: malla Plantillas removibles: sí **Talla:** 37 a 43 **Color:** Azul Oscuro

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Elaboró:
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓD 219 GRADO (4)

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No: _____

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

Revisión de la viabilidad de cambio de color del calzado *CALZADO ATLETICO PARA DAMA" y 9 "TENIS HOMBRE CONFORT ANTIDESLIZANTE*

Fecha de la Reunión:	Hora de inicio			Hora de finalización		
AÑO / MES / DÍA		AM			AM	
2024 / 11 / 27	2 : 00	PM	X	02 : 30	PM	X

LUGAR DE LA REUNIÓN:

DESPACHO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	ASISTENCIA SI	ASISTENCIA NO
1.	DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ	SECRETARIO DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	X	
2.	ROCIO MOJICA TOSCANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SUPERVISORA	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	X	
3.	IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS	PROFESIONAL CONTRATADO-JURIDICO	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	X	
4.	NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA	CONTRATISTA	CONTRATO DE COMPRAVENTA 3591-16/10/2024	X	
5.					
6.					
7.					

INVITADOS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	ASISTENCIA SI	ASISTENCIA NO
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Revisar la viabilidad de aceptación de cambio de color del *CALZADO ATLETICO PARA DAMA" y 9 "TENIS HOMBRE CONFORT ANTIDESLIZANTE*

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación
2. Lectura y discusión de la solicitud presentada por el contratista

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No:

Se presenta el señor NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA, quien suscribió contrato No. 3591 del 16 de octubre de 2024, con el municipio de Yopal, con el objeto: Compraventa de ropa y calzado para el personal docente y administrativo de la Secretaria de Educación municipal de Yopal, correspondiente al año 2024, con un término de ejecución de un (1) mes y quince (15) días.

También realiza presentación y agradece la asistencia a la reunión el secretario de Educación DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ y la Supervisora del contrato ROCIO MOJICA TOSCANO.

La Supervisora del contrato da lectura a la solicitud presentada por el contratista:

"Mediante la presente nos permitimos solicitar amablemente, se ponga en consideración el cambio de color de azul oscuro a negro para los tenis de los ítems 8 "CALZADO ATLETICO PARA DAMA" y 9 "TENIS HOMBRE CONFORT ANTIDESLIZANTE" de la ficha técnica. Teniendo en cuenta que, por la temporada decembrina y el tipo de calzado solicitado, se realizó la búsqueda con diferentes proveedores para dar cumplimiento a cabalidad con todas las especificaciones pero ninguno manejaba el tipo de color requerido por la entidad"

El contratista manifiesta que le fue imposible ubicar el calzado con las especificaciones técnicas y de COLOR AZUL OSCUARO, que aunque acudió a varios proveedores no encontró en el mercado local ni nacional el tenis indicado y de ese color por lo que solicita respetuosamente que le autoricen el cambio de color para poder dar cumplimiento al objeto del contrato.

Se indaga sobre la viabilidad con el área jurídica de la Secretaria y el doctor IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS da su opinión en el sentido de que siempre y cuando no se afecten las especificaciones de la ficha técnica se puede hacer la excepción respecto del color, además de azul oscuro a negro la presentación no difiere en gran medida.
Se revisa la muestra del zapato que presenta el contratista y de común acuerdo las partes aceptan el cambio de color.

Por lo tanto se autoriza al contratista que entregue el *CALZADO ATLETICO PARA DAMA" y 9 "TENIS HOMBRE CONFORT ANTIDESLIZANTE"* el tenis en COLOR NEGRO.

Por parte de la supervisión se le solicita al contratista la entrega de los elementos lo más pronto posible y dentro del término.

ACTA DE REUNIÓN No:	

No siendo más el motivo de la reunión se da por finalizada.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Realizar la entrega de todos los elementos dentro del término del contrato y de acuerdo a la ficha técnica con la excepción del CALZADO ATLETICO PARA DAMA" y 9 "TENIS HOMBRE CONFORT ANTIDESLIZANTE se recibirá en color negro	09/12/2024	Contratista

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma		Firma	
Nombre	DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ	Nombre	NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA
Email:	seeducacion@yoipal-casanare. Gov. co	Email	
Firma		Firma	
Nombre	ROCIO MOJICA TOSCANO	Nombre	IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS
Email	divisionadministrativa@yopal-casanare.gov.co	Email	
Firma		Firma	
Nombre		Nombre	
Email		Email	
Firma		Firma	
Nombre		Nombre	
Email		Email	
Firma		Firma	
Nombre		Nombre	
Email		Email	

IV. ANEXOS

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.

DISTRIBUCIONES
Nit: 74860958-9
Regimen Comùn

Yopal, 25 de noviembre de 2024

Señores:
ALCALDIA DE YOPAL
DAVID FEDERICO DÍAZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Ciudad.

Asunto: Cambio de color de tenis para dama y caballero con colchón de aire.

Cordial Saludo,

Mediante la presente nos permitimos solicitar amablemente, se ponga en consideración el cambio de color de azul oscuro a negro para los tenis de los ítems 8 "*CALZADO ATLETICO PARA DAMA*" y 9 "TENIS HOMBRE CONFORT ANTIDESLIZANTE" de la ficha técnica.

Teniendo en cuenta que, por la temporada decembrina y el tipo de calzado solicitado, se realizó la búsqueda con diferentes proveedores para dar cumplimiento a cabalidad con todas las especificaciones pero ninguno manejaba el tipo de color requerido por la entidad.

Por lo anterior,

Atentamente,

NILSON LUCIDIO CARACAS SALAMANCA
facturacioncani@gmail.com
DISTRIBUCIONES - CANI

Recibido
25-11-2024
Supervisora

Yopal, 27 de septiembre de 2024

OFERENTE: CANI-DISTRIBUCIONES
NIT: 74860958-9

PROCESO No. MYCA-SED-MC-038-2024
OBJETO: COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Pesos)	VALOR TOTAL
1	46181545	**UNIFORME ANTI FLUIDOS PARA MUJER:** Uniforme de dos piezas que comprende blusa y pantalón elaborados en tela antifluidos (Lafayette, textilla, importada), 100% filamento de poliéster. Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado con acabados lafshield que protegen de productos químicos y bacterias. Conjunto de camisa y pantalón con logo institucional bordado.	Unidad	52	$148.900,00	$7.742.800
2	53101602	**CAMISA SPORT O INFORMAL PARA CABALLERO:** Material: mínimo un 35% algodón y resto en poliéster, o 100% algodón. Peso mínimo de 100g/m2, manga corta, manga larga. Deberá incluir logos de la Alcaldía y la Secretaría de Educación.	Unidad	18	$152.900,00	$2.752.200

3	46181603	**CALZADO ANTIDESLIZANTE PARA MUJER:** Este es un par de zapatillas de mujer elegantes y cómodas con un diseño limpio y dinámico. La parte superior está hecha de material de malla transpirable de alta calidad para mantener los pies secos y cómodos. El cuerpo del zapato está hecho de materiales livianos, lo que le permite sentirse más libre y flexible.	Unidad	52	$125.000,00	$6.500.000,00
4	53111601	**CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE:** modelo formal y un modelo de moda, material cuero, la descripción serán para cada dotación, altura de tacón de 2 ½ cm en colores negro o café.	Unidad	18	$180.000,00	$3.240.000,00
5	53101604	**BLUSA SPORT O DE MODA PARA DAMA:** Material principal: Mínimo un 35% en algodón y resto en poliéster, 93% viscosa, 100% algodón o 100% rayón. Si el diseño lo requiere puede contener hasta un 7% de elastómero. Peso de 70 gim2 a 130 g/m2. Mangas: manga corta, larga o ¡% La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplomo Entretela: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón a	Unidad	21	$145.800,00	$3.061.800

		viscosa (solo si se requiere) Logos de la Alcaldía y de la Secretaria de Educación				
6	53101504	**JEAN CLASICO PARA DAMA** Material: 98% algodón y 2% de elastómero. Peso Mínimo de 226g/m2 8 onzas Cremallera: el cierre utilizado en el pantalón debe ser de material metálico con deslizador automático (con seguridad), ancho espiral cerrada 4mm + 0.2mm. El color de la Cointa debe ser a tono con el color del pantalón.	Unidad	21	$145.000,00	$3.045.000,00
7	53111900	**CALZADO ATLÉTICO PARA MUJER:** Suave, flexible y antideslizante, el colchón de aire en la parte posterior hace que los zapatos sean cómodos. 100% seguro. Transpirable y ligero: los zapatos están hechos de material superior transpirable hecho de mallas lisas Para personal de servicios generales Estilo: Deportivo Material de la suela: Goma Tipo de suela; Antideslizante Composición de la suela: 40% poliuretano Material interior: malla Plantillas removibles: sí **Color:** Azul Oscuro	Unidad	21	$140.000,00	$2.940.000,00
8	53101502	**JEAN CLASICO PARA HOMBRE**	Unidad	18	$145.000,00	$2.610.000,00

		Material 100% algodón. Peso mínimo de 320 g/m2 o 11.3 onzas. Cremallera: el cierre utilizado en el pantalón debe ser de material metálico con deslizados automático (seguridad), ancho espiral cerrada 4mm +- 0.2mm. El color de la cinta debe ser a tono con el color del pantalón.				
9	46181603	**TENIS HOMBRE CONFORT ANTIDESLIZANTE HOMBRE ZAPATOS ORTOPÉDICOS:** Suave, flexible y antideslizante, el colchón de aire en la parte posterior hace que los zapatos sean cómodos. 100% seguro y antideslizante para garantizar una experiencia de uso perfecta. Transpirable y ligero: los zapatos están hechos de material superior transpirable hecho de mallas lisas Para personal de servicios generales Estilo: Deportivo Material de la suela: Goma Tipo de suela; Antideslizante Composición de la suela: 40% poliuretano Material interior: malla Plantillas removibles: sí	Unidad	3	$144.000,00	$432.000,00
10	46181545	**UNIFORME ANTI FLUIDOS PARA HOMBRE:** Uniforme de dos piezas que comprende blusa y	Unidad	3	$150.000,00	$450.000,00

		pantalón elaborados en tela antifluidos (Lafayette, textilla, importada), 100% filamento de poliéster. Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado con acabados lafshield que protegen de productos químicos y bacterias. Conjunto de camisa y pantalón con logo institucional bordado.				
					BASE GRAVABLE	$ 32.773.800
					IVA (%)	$ 6.227.022
					EXCENTO	$ -
					VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$ 39.000.822

VALOR EN LETRAS: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Un acta parcial correspondiente al sesenta (60%) por ciento del valor del contrato a la entrega de las dos primeras dotaciones y una acta final correspondiente al cuarenta (40%) por ciento del valor total del contrato a la entrega de la tercera dotación, previa certificación de recibo a satisfacción de la entrega de los elementos, aprobado por parte del supervisor y acreditación de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución, así como la suscripción del acta de liquidación correspondiente.

El municipio de Yopal pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.

Nombre o Razón Social del Proponente: CANI-DISTRIBUCIONES
NIT: 74860958-9
Nombre del Representante Legal: Nilson Lucidio Caracas Salamanca
C.C. No. 74.860.958 DeYopal
Dirección Comercial del Proponente: Carrera 29 No. 22 - 69
Teléfonos: 3142879125 Fax: _____
Correo electrónico: facturacioncani@gmail.com
Ciudad: Yopal

Firma: _____
Nombre persona responsable de la propuesta: Nilson Lucidio Caracas Salamanca

Alcaldía Municipal de Yopal

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3591.2024

Señor:
NILSON LUCIDIO CARACAS SALAMANCA
NIT: 74860958
C.C: 74.860.958 de Yopal
Dirección: CARRERA 29 N 22 69 - Brr caribabare
Teléfono: 3142879125 / 3103247503
Yopal - Casanare

REF: Comunicación de Aceptación de oferta en el Proceso de Mínima Cuantía No. MYCA-SED-MC-038-2024 para realizar el siguiente objeto: "COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024"

En mi calidad de Alcalde del Municipio de Yopal, elegido según credencial E-27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 04 de noviembre de 2023, cargo para el cual tomo posesión el día 29 de diciembre de 2023, según consta en el acta No. 002-2023 de la Notaria Primera del Circuito de Yopal, en uso de mis facultades y funciones legales, actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7, a través del presente documento, me permito comunicarle que teniendo en cuenta el informe de evaluación del menor precio y verificación de requisitos habilitantes del proceso de Mínima Cuantía de la referencia, su oferta presentada en desarrollo del proceso de selección es ACEPTADA, por lo que de conformidad con el [numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082de 201, la presente comunicación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

De acuerdo a lo anterior, la relación contractual se someterá a las siguientes reglas:

PRIMERA: OBJETO. - COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024., el cual deberá desarrollar de acuerdo a las condiciones, especificaciones y características señaladas en los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato, por lo que deberá cumplir con lo siguiente:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el cumplimiento del presente objeto contractual, se deberán cumplir las siguientes actividades de conformidad con la descripción de cantidades y especificaciones indicadas en el Formato AP5 F-42, y el Presupuesto Oficial, sin embargo, se relaciona a continuación, de manera general cada una de las actividades a realizar:

1. Hacer entrega del suministro, de acuerdo a las características establecidas y especificaciones técnicas correspondientes a la vigencia 2024, para el personal docente y administrativo de la Secretaria de Educación Municipal de Municipio de Yopal.
2. Realizar tres (3) entregas a 23 beneficiarios para un total de 69 dotaciones de vestuario y calzado para el personal administrativo beneficiado de la Secretaría de Educación.

3. Realizar dos (2) entregas a 2 beneficiarios para un total de 4 dotaciones de vestuario y calzado para el personal administrativo beneficiado de la Secretaría de Educación.
4. Realizar tres (3) entregas a 7 beneficiarios para un total de 21 dotaciones de vestuario y calzado para personal docente beneficiarios de la Secretaría de Educación.

Personal Beneficiado vigencia 2024

- 7 trabajadores docentes; siete (7) mujeres.
- 25 trabajadores administrativos (18) mujeres y siete (7) hombres.

5. Las entregas se coordinarán con el líder de Talento Humano de la Secretaría de Educación.
6. Se requiere la dotación con las siguientes especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

Las especificaciones de los elementos a adquirir se encuentran anexas en el formato AP5-f42 ficha técnica del estudio previo 2024-01906.

SEGUNDA: VALOR. - Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma de: "TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($39.000.822) M/CTE", suma que incluye además de los impuestos nacionales, todos los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones territoriales y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

TERCERA: PLAZO. - El plazo del presente contrato es de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del acta de inicio..

CUARTA: FORMA DE PAGO.- EL MUNICIPIO de Yopal pagará el valor del contrato de la siguiente forma: un acta parcial correspondiente al sesenta (60%) por ciento del valor del contrato a la entrega de las dos primeras dotaciones y una acta final correspondiente al cuarenta (40%) por ciento del valor total del contrato a la entrega de la tercera dotación, previa certificación de recibo a satisfacción de la entrega de los elementos, aprobado por parte del supervisor y acreditación de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución, así comp la suscripción del acta de liquidación correspondiente.

El municipio de Yopal pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.

QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La erogación que cause el presente contrato, se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal comprendida entre el [01] de Enero del [20234] y el [31] de Diciembre del [2024], rubros 2.3.2.02.01.002.22.02, denominado, Servicio Educativo - Dotación Ley 7088: según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2024-2644 de fecha 30 de 08 de 2024.

SEXTA: GARANTÍAS. - El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. 891855017-7, cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Las garantías constituidas deberán amparar el contrato desde la fecha de suscripción y requerirá ser aprobada por la Oficina Asesora de Jurídica:

Alcaldía Municipal de Yopal

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
El 10% del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Cumplimiento	SI
El 20 % del valor del contrato.	Duración del contrato y un (1) año mas	Calidad del bien a suministrar	SI

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

SEPTIMA: INDEMNIDAD.- Con la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación de carácter laboral o relacionado por incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las demás actividades derivadas del presente contrato como consecuencia de los perjuicios o daños ocasionados a éstos como causa de las actuaciones del CONTRATISTA.

OCTAVA: MULTAS. - Se acuerdan como tales las siguientes: a) Multas por Mora o Incumplimientos en General: Salvo que se contemple o proceda otra sanción, se impondrán multas por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando EL CONTRATISTA incumpla o incurra en mora de cualquiera de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO: AUTORIZACIÓN PARA RETENER Y DESCONTAR: EL CONTRATISTA** autoriza a EL MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EL MUNICIPIO por este contrato, sin perjuicio de EL MUNICIPIO las haga efectivas ejecutivamente conforme a la ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán AL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con las responsabilidades que emanan del contrato.

NOVENA: CESIÓN. - El contratista no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita del MUNICIPIO.

DÉCIMA: PENAL PECUNIARIA. - Si el CONTRATISTA, dejare de cumplir con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del contrato. El MUNICIPIO hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse a la Entidad.

DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD. - El Municipio de Yopal estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato por parte del contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. - EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la [Ley 80 de 1993] y demás normas concordantes.

DÉCIMA TERCERA: SUPERVISION.- La supervisión en la ejecución y en el cumplimiento de las obligaciones del contrato pactadas estará a cargo del Secretario de la Secretaria de Educación del Municipio de Yopal.

DECIMA CUARTA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Contrato requiere para su ejecución: a). Registro Presupuestal. b) Pago de estampillas correspondientes, c) Presentación de pólizas por parte del

contratista y aprobación de las mismas por parte del municipio. d) Acta de Inicio; previo cumplimiento de los literales anteriores.

DECIMA QUINTA: La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

DECIMA SEXTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Yopal.

Elaboró: Mauricio Cardenas Gutierrez **Profesional contratado- Ofician Asesora Jurídica**
Revisó Minuta: LUIS FERNEY PARRA BLANDON Profesional contratado Ofician Asesora Jurídica
Revisó Minuta: EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL **Jefe Oficina Asesora Jurídica**
Aprobó Minuta: MARCO TULIO RUIZ RIAÑO **Alcalde Municipal**

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO No. : 3591 **De Fecha** 2024-10-16

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024
CONTRATISTA	NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA
NIT DEL CONTRATISTA	74860958-9
RÉGIMEN	Responsable de IVA
VALOR	39.000.822,00
PLAZO	Un (1) MES Y Quince (15) DIAS
SUPERVISOR(ES)	ROCIO MOJICA TOSCANO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)
INTERVENTOR(ES) CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN	2024-10-25
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-12-09
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE
ÁREA RESPONSABLE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

En la ciudad de Yopal, a los Veinticinco(25) días del mes de Octubre de 2024 en la Alcaldía de Yopal, se reunieron, ROCIO MOJICA TOSCANO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A), quien actúa en su calidad de supervisor, y NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74860958 de YOPAL, como CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el acta de inicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 3591 suscrito el 2024-10-16 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) No 14 del contrato.

SOPORTE JURÍDICO

El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en la CLÁUSULA : GARANTÍAS, debidamente aprobadas por la Oficina Asesora de Jurídica del Municipio, constituidas así:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-46-101007148	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2024-10-16	2025-04-20	2024-10-25	$3.900.082,20
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-46-101007148	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	2024-10-16	2025-12-20	2024-10-25	$7.800.164,40

SOPORTES FINANCIEROS

CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1400.40.5.2024-2644	2024-08-30	2.3.2.02.01.002.22.02	SGP Educacion Prestación de servicio educativo	$40.000.000,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

RP (REGISTRO PRESUPUESTAL)

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1400.40.10.2024 - 5015	2024-10-23	2.3.2.02.01.002.22.02	SGP Educacion Prestación de servicio educativo	$39.000.822,00

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO No. : 3591 **De Fecha** 2024-10-16

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

ANTICIPO (SEGÚN EL CASO)

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en cuenta conjunta o en cuenta separada de ENTIDAD BANCARIA a nombre de. (Adjuntar Certificación).

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTICIPO
Anticipo -	-

ACUERDAN:

1. Dar inicio del contrato No. 3591 del 2024-10-16.
2. *(Diligenciar este campo sólo si aplica)* El presente contrato hace parte del *convenio Interadministrativo* No. ____ de _____ celebrado entre la Alcaldía de Yopal y _____ cuyo objeto es _____.
3. Los demás acuerdos que establezcan las partes, siempre y cuando no modifiquen el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA
CONTRATISTA

INTERVENTOR

ROCIO MOJICA TOSCANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)
SUPERVISOR

CARGO OPCIONAL

Alcaldía Municipal de Yopal

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
COMPROMISO / REGISTRO PRESUPUESTAL
TRD. No.1400.40.10.2024 - 5015
MUNICIPIO YOPAL
NIT. 891.855.017-7

No CONSECUTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL:	24 - 5015		
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL:	23/10/2024		
TERCERO / BENEFICIARIO:	NILSON LUCIDIO CARACAS SALAMANCA	NIT/CC:	74860958

CONDICION:	VA	Vigencia actual					
No CDP:	24 2644						
No CONTRATO:	3591.2024	TIPO:	MINIMIA CUANTIA			POLIZA No:	
ADICIONAL:		CLASE:	CONTRATO DE COMPRAVENTA			CENTRO DE UTILIDAD:	
FECHA No SOPORTE:	16/10/2024	CATEGORIA RP:	No. 11	ORDEN DE COMPRA		ACTO ADMINISTRATIVO:	
DEPENDENCIA CDP:	SECRETARIA EDUCACION	PLAZO DE CONTRATO:	MESES: 000	DIAS: 045		CUENTA BANCARIA:	62900028631
OBJETO:	COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024						

Se expide el REGISTRO PRESUPUESTAL con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos del MUNICIPIO DE YOPAL para la vigencia Fiscal 2024 Asi:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		CPC DANE	BPIN	FC	SITR	VALOR
2.3.2.02.01.002.22.02	Servicio Educativo - Dotación Ley 7088	1.2.4.1.01	SGP Educacion Prestación de servicio educativo	2823609	2024850010039			39.000.822,00
							Total	39.000.822,00

fanny.esperanza.perez
Elaborado por:

HEILER EFREN FUENTES REYES
SECRETARIO DE HACIENDA (E)

ANEXO 02.

Registro fotográfico del momento de la entrega del suministro a almacén municipal, Actividad 1.

CANI
DISTRIBUCIONES
NIT: 74860958-9
REGIMEN COMÙN
SUMINISTROS DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS & DOTACIONES EMPRESARIALES.

Anexo 02. Actividad 1. Registro Fotográfico

Descripción de actividad: Entrega del suministro de acuerdo a las características y especificaciones técnicas dadas por la entidad para la vigencia 2024; para el personal docente y administrativo de la secretaria de educación municipal del municipio de Yopal, en virtud del contrato de compraventa No. 3591 del 2024-10-16.

Fotografia No. 01. Revision de especificaciones tecnicas por parte de personal ascrito a almacen municipal de yopal.	**Fotografia No. 02.** Revision de cantidades por parte de personal ascrito a almacen municipal de yopal municipal de yopal.
	
Fotografia No. 03. Revision de especificaciones tecnicas por parte de personal ascrito a almacen municipal de yopal. Uniformes antifluidos.	**Fotografia No. 04.** Revision de cantidades por parte de personal ascrito a almacen municipal de yopal municipal de yopal, uniformes administrativos.
	

ANEXO 03.

Registro fotográfico del bien suministrado,
Actividad 2.

CANI
DISTRIBUCIONES
NIT: 74860958-9
REGIMEN COMÙN
SUMINISTROS DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS & DOTACIONES EMPRESARIALES.

Anexo 03. Actividad 2. Registro Fotográfico

1. CAMISA SPORT O INFORMAL PARA CABALLERO

Descripción: Material: mínimo un 35% algodón y resto en poliéster, o 100% algodón. Peso mínimo de 100g/m2, manga corta, manga larga. Deberá incluir logos de la Alcaldía y la Secretaría de Educación.

Camisa Formal Manga Larga para Caballero, Color azul - Frontal	Camisa Formal Manga Larga para Caballero, Color azul - Posteriror
	
Camisa Formal Manga Larga para Caballero, Color blanco - Frontal	**Camisa Formal Manga Larga para Caballero, Color Blanco - Posteriror**
	

CANI
DISTRIBUCIONES
NIT: 74860958-9
REGIMEN COMÙN

SUMINISTROS DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS & DOTACIONES EMPRESARIALES.

Camisa Sport Tipo Polo Color Blanco - Frontal	Camisa Sport Tipo Polo Color Blanco - Posterior
	

2. JEAN CLASICO PARA HOMBRE

Descripción: Material 100% algodón. Peso mínimo de 320 g/m2 o 11.3 onzas. Cremallera: el cierre utilizado en el pantalón debe ser de material metálico con deslizados automático (seguridad), ancho espiral cerrada 4mm +- 0.2mm. El color de la cinta debe ser a tono con el color del pantalón.

Jean clasico para Hombre Color Azul Oscuro - Frontal	Jean clasico para Hombre Color Azul Oscuro - Posterior
	

CANI
DISTRIBUCIONES
NIT: 74860958-9
REGIMEN COMÙN

SUMINISTROS DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS & DOTACIONES EMPRESARIALES.

3. CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE

Descripción: modelo formal y un modelo de moda, material cuero, la descripción serán para cada dotación, altura de tacón de 2 ½ cm en colores negro o café.

Calzado de Calle Para Caballero Color Negro - Frontal	Calzado de Calle Para Caballero Color Negro - Posterior
	
Calzado de Calle Para Caballero **Color Cafe - Frontal**	**Calzado de Calle Para Caballero** **Color Cafe - Posterior**
	

4. UNIFORME ANTI FLUIDOS PARA MUJER

Descripción: Uniforme de dos piezas que comprende blusa y pantalón elaborados en tela antifluidos (Lafayette, textilla, importada), 100% filamento de poliéster. Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado con acabados lafshield que protegen de productos químicos y bacterias. Conjunto de camisa y pantalón con logo institucional bordado.

Camisa del Uniforme Antifluido Para Mujer Color Azul - Frontal	Pantalon del Uniforme Antifluido Para Mujer Color Azul - Frontal
	

5. CALZADO ANTIDESLIZANTE PARA MUJER

Descripción: Este es un par de zapatillas de mujer elegantes y cómodas con un diseño limpio y dinámico. La parte superior está hecha de material de malla transpirable de alta calidad para mantener los pies secos y cómodos. El cuerpo del zapato está hecho de materiales livianos, lo que le permite sentirse más libre y flexible.

Calzado Antideslizante Para Mujer Color Azul - Frontal	Calzado Antideslizante Para Mujer Color Azul - Lateral
	

6. UNIFORME ANTI FLUIDOS PARA HOMBRE

Descripción: Uniforme de dos piezas que comprende blusa y pantalón elaborados en tela antifluidos (Lafayette, textilla, importada), 100% filamento de poliéster. Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado con acabados lafshield que protegen de productos químicos y bacterias. Conjunto de camisa y pantalón con logo institucional bordado.

Camisa del Uniforme Antifluido Para Hombre Color Azul - Frontal	Pantalon del Uniforme Antifluido Para Hombre Color Azul - Frontal
	

7. TENIS HOMBRE CONFORT ANTIDESLIZANTE HOMBRE ZAPATOS ORTOPÉDICOS

Descripción: flexible y antideslizante, el colchón de aire en la parte posterior hace que los zapatos sean cómodos. 100% seguro y antideslizante para garantizar una experiencia de uso perfecta. Transpirable y ligero: los zapatos están hechos de material superior transpirable hecho de mallas lisas Para personal de servicios generales

Estilo: Deportivo

Material de la suela: Goma

Tipo de suela; Antideslizante

Composición de la suela: 40% poliuretano

Material interior: malla

Plantillas removibles: sí

Tenis Hombre Confort Antideslizante. Hombre Zapatos Ortopedicos.	Tenis Hombre Confort Antideslizante. Hombre Zapatos Ortopedicos.
	

ANEXO 04.

Registro fotográfico del bien suministrado,
Actividad 3.

CANI
DISTRIBUCIONES
NIT: 74860958-9
REGIMEN COMÙN

SUMINISTROS DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS & DOTACIONES EMPRESARIALES.

Anexo 04. Actividad 3. Registro Fotográfico

1. UNIFORME ANTI FLUIDOS PARA MUJER

Descripción: Uniforme de dos piezas que comprende blusa y pantalón elaborados en tela antifluidos (Lafayette, textilla, importada), 100% filamento de poliéster. Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado con acabados lafshield que protegen de productos químicos y bacterias. Conjunto de camisa y pantalón con logo institucional bordado.

Camisa del Uniforme Antifluido Para Mujer Color Azul - Frontal	Pantalon del Uniforme Antifluido Para Mujer Color Azul - Frontal
	

2. CALZADO ANTIDESLIZANTE PARA MUJER

Descripción: Este es un par de zapatillas de mujer elegantes y cómodas con un diseño limpio y dinámico. La parte superior está hecha de material de malla transpirable de alta calidad para mantener los pies secos y cómodos. El cuerpo del zapato está hecho de materiales livianos, lo que le permite sentirse más libre y flexible.

Calzado Antideslizante Para Mujer Color Azul - Frontal	Calzado Antideslizante Para Mujer Color Azul - Lateral
	

ANEXO 05.

Registro fotográfico del bien suministrado,
Actividad 4.

CANI
DISTRIBUCIONES
NIT: 74860958-9
REGIMEN COMÙN
SUMINISTROS DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS & DOTACIONES EMPRESARIALES.

Anexo 05 – Actividad 4. Registro Fotográfico

1. BLUSA SPORT O DE MODA PARA DAMA

Descripción: Material principal: Mínimo un 35% en algodón y resto en poliéster, 93% viscosa, 100% algodón o 100% rayón. Si el diseño lo requiere puede contener hasta un 7% de elastómero. Peso de 70 gim2 a 130 g/m2. Mangas: manga corta, larga o % La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplomo Entretela: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón a viscosa (solo si se requiere). Logos de la Alcaldía y de la secretaria de Educación

Blusa Manga Larga Para Dama Color Blanco - Frontal	Blusa Manga Larga Para Dama Color Blanco - Posterior
	
Blusa Sport Tipo Polo Para Dama Color Blanco - Frontal	**Blusa Sport Tipo Polo Para Dama Color Blanco - Posterior**
	

2. JEAN CLASICO PARA DAMA

Descripción: Material: 98% algodón y 2% de elastómero. Peso Mínimo de 226g/m2 8 onzas Cremallera: el cierre utilizado en el pantalón debe ser de material metálico con deslizador automático (con seguridad), ancho espiral cerrada 4mm + 0.2mm. El color de la Cointa debe ser a tono con el color del pantalón.

Jean Clasico Para Dama Color Azul Oscuro - Frontal	Jean Clasico Para Dama Color Azul Oscuro - Posterior
	

3. CALZADO ATLÉTICO PARA MUJER

Descripción: Suave, flexible y antideslizante, el colchón de aire en la parte posterior hace que los zapatos sean cómodos. 100% seguro.

Transpirable y ligero: los zapatos están hechos de material superior transpirable hecho de mallas lisas

Para personal de servicios generales

Estilo: Deportivo

Material de la suela: Goma

Tipo de suela; Antideslizante

Composición de la suela: 40% poliuretano

Material interior: malla

Plantillas removibles: sí

Color: Azul Oscuro

Calzado Atletico Para Mujer
Color Negro - Frontal



ANEXO 06.

Registro fotográfico del momento de entrega y revisión de especificaciones con la supervisión del contrato designada por la secretaria de educación., Actividad 5.

CANI
DISTRIBUCIONES
NIT: 74860958-9
REGIMEN COMÙN
SUMINISTROS DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS & DOTACIONES EMPRESARIALES.

Anexo 06. Actividad 5. Registro Fotográfico

Descripción de actividad: Entrega y revisión del suministro de acuerdo a las características y especificaciones técnicas dadas por la entidad para la vigencia 2024; para el personal docente y administrativo de la secretaria de educación municipal del municipio de Yopal, con la supervisión designada por parte de la secretaria de educación, en virtud del contrato de compraventa No. 3591 del 2024-10-16.

Fotografia No. 01. Revision de especificaciones tecnicas por parte de personal ascrito a la secretaria de educacion municipal.	**Fotografia No. 02.** Revision de cantidades por parte de personal ascrito a la secretaria de educacion municipal.
	
Fotografia No. 03. Revision de especificaciones tecnicas por parte de personal ascrito a la secretaria de educacion municipal.	**Fotografia No. 04.** Revision de cantidades por parte de personal ascrito a la secretaria de educacion municipal.
	

Descripción de actividad: Entrega y revisión del suministro de acuerdo a las características y especificaciones técnicas dadas por la entidad para la vigencia 2024; para el personal docente y administrativo de la secretaria de educación municipal del municipio de Yopal, con la supervisión designada por parte de la secretaria de educación, en virtud del contrato de compraventa No. 3591 del 2024-10-16.

Fotografia No. 05. Empaque de elementos suministrados organizado por especificaciones y cantidades para el personal docente y administrativo de la secretaria de educación municipal del municipio de Yopal	**Fotografia No. 06.** Empaque de elementos suministrados organizado por especificaciones y cantidades para el personal docente y administrativo de la secretaria de educación municipal del municipio de Yopal
	
Fotografia No. 07. Empaque de elementos suministrados organizado por especificaciones y cantidades para el personal docente y administrativo de la secretaria de educación municipal del municipio de Yopal	**Fotografia No. 08.** Empaque de elementos suministrados organizado por especificaciones y cantidades para el personal docente y administrativo de la secretaria de educación municipal del municipio de Yopal.
	

ANEXO 07.

Acta de reunión en la que intervienen (secretario de educación, supervisión, jurídico, y contratista). Actividad 5.

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No.

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

Revisión de la viabilidad de cambio de color del calzado *CALZADO ATLETICO PARA DAMA" y 9 "TENIS HOMBRE CONFORT ANTIDESLIZANTE*

Fecha de la Reunión:			Hora de inicio				Hora de finalización			
AÑO	MES	DÍA		AM				AM		
2024	11	27	2 : 00	PM	X		02 : 30	PM	X	

LUGAR DE LA REUNIÓN:

DESPACHO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ	SECRETARIO DE EDUCACION	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	X	
2.	ROCIO MOJICA TOSCANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SUPERVISORA	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	X	
3.	IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS	PROFESIONAL CONTRATADO-JURIDICO	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	X	
4.	NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA	CONTRATISTA	CONTRATO DE COMPRAVENTA 3591-16/10/2024	X	
5.					
6.					
7.					

INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Revisar la viabilidad de aceptación de cambio de color del *CALZADO ATLETICO PARA DAMA" y 9 "TENIS HOMBRE CONFORT ANTIDESLIZANTE*

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación
2. Lectura y discusión de la solicitud presentada por el contratista

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Escaneado con CamScanner

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No:

Se presenta el señor NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA, quien suscribió contrato No. 3591 del 16 de octubre de 2024, con el municipio de Yopal, con el objeto: Compraventa de ropa y calzado para el personal docente y administrativo de la Secretaria de Educación municipal de Yopal, correspondiente al año 2024, con un término de ejecución de un (1) mes y quince (15) días.

También realiza presentación y agradece la asistencia a la reunión el secretario de Educación DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ y la Supervisora del contrato ROCIO MOJICA TOSCANO.

La Supervisora del contrato da lectura a la solicitud presentada por el contratista:

"Mediante la presente nos permitimos solicitar amablemente, se ponga en consideración el cambio de color de azul oscuro a negro para los tenis de los ítems 8 "CALZADO ATLETICO PARA DAMA" y 9 "TENIS HOMBRE CONFORT ANTIDESLIZANTE" de la ficha técnica. Teniendo en cuenta que, por la temporada decembrina y el tipo de calzado solicitado, se realizó la búsqueda con diferentes proveedores para dar cumplimiento a cabalidad con todas las especificaciones pero ninguno manejaba el tipo de color requerido por la entidad"

El contratista manifiesta que le fue imposible ubicar el calzado con las especificaciones técnicas y de COLOR AZUL OSCUARO, que aunque acudió a varios proveedores no encontró en el mercado local ni nacional el tenis indicado y de ese color por lo que solicita respetuosamente que le autoricen el cambio de color para poder dar cumplimiento al objeto del contrato.

Se indaga sobre la viabilidad con el área jurídica de la Secretaria y el doctor IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS da su opinión en el sentido de que siempre y cuando no se afecten las especificaciones de la ficha técnica se puede hacer la excepción respecto del color, además de azul oscuro a negro la presentación no difiere en gran medida.
Se revisa la muestra del zapato que presenta el contratista y de común acuerdo las partes aceptan el cambio de color.

Por lo tanto se autoriza al contratista que entregue el *CALZADO ATLETICO PARA DAMA" y 9 "TENIS HOMBRE CONFORT ANTIDESLIZANTE"* el tenis en COLOR NEGRO.

Por parte de la supervisión se le solicita al contratista la entrega de los elementos lo más pronto posible y dentro del término.

Escaneado con CamScanner

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No.

No siendo más el motivo de la reunión se da por finalizada.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Realizar la entrega de todos los elementos dentro del término del contrato y de acuerdo a la ficha técnica con la excepción del CALZADO ATLETICO PARA DAMA" y 9 "TENIS HOMBRE CONFORT ANTIDESLIZANTE se recibirá en color negro	09/12/2024	Contratista

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma	Firma
Nombre DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ	Nombre NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA
Email: seeducacion@yoipal-casanare. Gov. co	Email
Firma	Firma
Nombre ROCIO MOJICA TOSCANO	Nombre IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS
Email divisionadministrativa@yopal-casanare.gov.co	Email
Firma	Firma
Nombre	Nombre
Email	Email
Firma	Firma
Nombre	Nombre
Email	Email
Firma	Firma
Nombre	Nombre
Email	Email

IV. ANEXOS

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.

Escaneado con CamScanner

ANEXO 08.
CONTRATO Y ACTA DE INICIO

Alcaldía Municipal de Yopal

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3591.2024

Señor:
NILSON LUCIDIO CARACAS SALAMANCA
NIT: 74860958
C.C: 74.860.958 de Yopal
Dirección: CARRERA 29 N 22 69 - Brr caribabare
Teléfono: 3142879125 / 3103247503
Yopal - Casanare

REF: Comunicación de Aceptación de oferta en el Proceso de Mínima Cuantía No. MYCA-SED-MC-038-2024 para realizar el siguiente objeto: "COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024"

En mi calidad de Alcalde del Municipio de Yopal, elegido según credencial E-27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 04 de noviembre de 2023, cargo para el cual tomo posesión el día 29 de diciembre de 2023, según consta en el acta No. 002-2023 de la Notaria Primera del Circuito de Yopal, en uso de mis facultades y funciones legales, actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7, a través del presente documento, me permito comunicarle que teniendo en cuenta el informe de evaluación del menor precio y verificación de requisitos habilitantes del proceso de Mínima Cuantía de la referencia, su oferta presentada en desarrollo del proceso de selección es ACEPTADA, por lo que de conformidad con el [numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082de 201, la presente comunicación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

De acuerdo a lo anterior, la relación contractual se someterá a las siguientes reglas:

PRIMERA: OBJETO. - COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024., el cual deberá desarrollar de acuerdo a las condiciones, especificaciones y características señaladas en los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato, por lo que deberá cumplir con lo siguiente:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el cumplimiento del presente objeto contractual, se deberán cumplir las siguientes actividades de conformidad con la descripción de cantidades y especificaciones indicadas en el Formato AP5 F-42, y el Presupuesto Oficial, sin embargo, se relaciona a continuación, de manera general cada una de las actividades a realizar:

1. Hacer entrega del suministro, de acuerdo a las características establecidas y especificaciones técnicas correspondientes a la vigencia 2024, para el personal docente y administrativo de la Secretaria de Educación Municipal de Municipio de Yopal.
2. Realizar tres (3) entregas a 23 beneficiarios para un total de 69 dotaciones de vestuario y calzado para el personal administrativo beneficiado de la Secretaría de Educación.

3. Realizar dos (2) entregas a 2 beneficiarios para un total de 4 dotaciones de vestuario y calzado para el personal administrativo beneficiado de la Secretaría de Educación.
4. Realizar tres (3) entregas a 7 beneficiarios para un total de 21 dotaciones de vestuario y calzado para personal docente beneficiarios de la Secretaría de Educación.

Personal Beneficiado vigencia 2024

- 7 trabajadores docentes; siete (7) mujeres.
- 25 trabajadores administrativos (18) mujeres y siete (7) hombres.

5. Las entregas se coordinarán con el líder de Talento Humano de la Secretaría de Educación.
6. Se requiere la dotación con las siguientes especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

Las especificaciones de los elementos a adquirir se encuentran anexas en el formato AP5-f42 ficha técnica del estudio previo 2024-01906.

SEGUNDA: VALOR. - Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma de: "TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($39.000.822) M/CTE", suma que incluye además de los impuestos nacionales, todos los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones territoriales y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

TERCERA: PLAZO. - El plazo del presente contrato es de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del acta de inicio..

CUARTA: FORMA DE PAGO.- EL MUNICIPIO de Yopal pagará el valor del contrato de la siguiente forma: un acta parcial correspondiente al sesenta (60%) por ciento del valor del contrato a la entrega de las dos primeras dotaciones y una acta final correspondiente al cuarenta (40%) por ciento del valor total del contrato a la entrega de la tercera dotación, previa certificación de recibo a satisfacción de la entrega de los elementos, aprobado por parte del supervisor y acreditación de pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución, así como la suscripción del acta de liquidación correspondiente.

El municipio de Yopal pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.

QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La erogación que cause el presente contrato, se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal comprendida entre el [01] de Enero del [20234] y el [31] de Diciembre del [2024], rubros 2.3.2.02.01.002.22.02, denominado, Servicio Educativo - Dotación Ley 7088: según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2024-2644 de fecha 30 de 08 de 2024.

SEXTA: GARANTÍAS. - El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. 891855017-7, cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Las garantías constituidas deberán amparar el contrato desde la fecha de suscripción y requerirá ser aprobada por la Oficina Asesora de Jurídica:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
El 10% del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Cumplimiento	SI
El 20 % del valor del contrato.	Duración del contrato y un (1) año mas	Calidad del bien a suministrar	SI

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

SEPTIMA: INDEMNIDAD.- Con la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación de carácter laboral o relacionado por incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las demás actividades derivadas del presente contrato como consecuencia de los perjuicios o daños ocasionados a éstos como causa de las actuaciones del CONTRATISTA.

OCTAVA: MULTAS. - Se acuerdan como tales las siguientes: a) Multas por Mora o Incumplimientos en General: Salvo que se contemple o proceda otra sanción, se impondrán multas por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando EL CONTRATISTA incumpla o incurra en mora de cualquiera de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO: AUTORIZACIÓN PARA RETENER Y DESCONTAR: EL CONTRATISTA** autoriza a EL MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EL MUNICIPIO por este contrato, sin perjuicio de EL MUNICIPIO las haga efectivas ejecutivamente conforme a la ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán AL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con las responsabilidades que emanan del contrato.

NOVENA: CESIÓN. - El contratista no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita del MUNICIPIO.

DÉCIMA: PENAL PECUNIARIA. - Si el CONTRATISTA, dejare de cumplir con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del contrato. El MUNICIPIO hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse a la Entidad.

DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD. - El Municipio de Yopal estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato por parte del contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. - EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la [Ley 80 de 1993] y demás normas concordantes.

DÉCIMA TERCERA: SUPERVISION. - La supervisión en la ejecución y en el cumplimiento de las obligaciones del contrato pactadas estará a cargo del Secretario de la Secretaria de Educación del Municipio de Yopal.

DECIMA CUARTA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Contrato requiere para su ejecución: a). Registro Presupuestal. b) Pago de estampillas correspondientes, c) Presentación de pólizas por parte del

contratista y aprobación de las mismas por parte del municipio. d) Acta de Inicio; previo cumplimiento de los literales anteriores.

DECIMA QUINTA: La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

DECIMA SEXTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Yopal.

Elaboró: Mauricio Cardenas Gutierrez **Profesional contratado- Ofician Asesora Jurídica**
Revisó Minuta: LUIS FERNEY PARRA BLANDON Profesional contratado Ofician Asesora Jurídica
Revisó Minuta: EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL **Jefe Oficina Asesora Jurídica**
Aprobó Minuta: MARCO TULIO RUIZ RIAÑO **Alcalde Municipal**

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6878881
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(9/10/2024 9:38:40 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	3591.2024
Objeto del contrato	COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	45 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	18/11/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	18/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	17/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE YOPAL

COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CANI

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 74860958

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CANI DISTRIBUCIONES	BANCOLOMBIA	Ahorros	62900028631

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: NILSON LUCIDIO CARACAS SALAMANCA *Fecha de aprobación:* 9/10/2024 6:27:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: MARCO TULIO RUIZ RIAÑO *Fecha de aprobación:* 16/10/2024 2:40:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados **por la** ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	18/11/2024 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por	

lotes, grupos o etapas	☐Sí☑No				
Seriedad de la oferta	☑Sí☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00			
Cumplimiento	☑Sí☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido (9/10/2024 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/03/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
	☑ CALIDAD DEL BIEN A SUMINISTRAR				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido (9/10/2024 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	24/11/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Responsabilidad civil extra contractual	☐Sí☑No				
Fecha limite para entrega de garantías:	6 días de tiempo transcurrido (9/10/2024 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Fecha de entrega de garantías: -			

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15363205	Seriedad de la oferta	-	4.000.000,00 COP	-	27/12/2024 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6878881
Proveedor CANI DISTRIBUCIONES
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Diagonal 15 No. 15-21, Piso 2
Ubicación CO-CAS-85001 - Yopal
País COLOMBIA
Departamento Casanare
Municipio Yopal
Dirección Diagonal 15 No. 15-21, Piso 2
Código postal 8500

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Diagonal 15 No. 15-21, Piso 2	COLOMBIA > Casanare > Yopal

1 CO1.PCCNTR.6878881

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							40.000.000,00	39.000.822,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	46181545	COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024	1,00	UN	40.000.000,00	39.000.822,00	40.000.000,00	39.000.822,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	AP5-F164 ACEPTACION DE OFERTA.pdf	AP5-F164 ACEPTACION DE OFERTA.pdf	(detalle)
☐	ANEXO 10 -PROPUESTA ECONOMICA.pdf	ANEXO 10 -PROPUESTA ECONOMICA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARCO TULIO RUIZ RI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	4292483	Guardar y notificar
Supervisor	DAVID FEDERICO DIAZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1118539362	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MARCO TULIO RUIZ RIAÑO	16/10/2024 2:40:26 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Supervisor	DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ	16/10/2024 2:40:26 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARCO TULIO RUIZ RIAÑO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	39.000.822
Participación para educación	☑Sí ☐No *	39.000.822
Participación para salud	☐Sí ☑No *	
Participación para propósito general	☐Sí ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	39.000.822

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024850010039	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	140040520242644	CDP	No se ha iniciado		39.000.822 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO No. : 3591 **De Fecha** 2024-10-16

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024
CONTRATISTA	NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA
NIT DEL CONTRATISTA	74860958-9
RÉGIMEN	Responsable de IVA
VALOR	39.000.822,00
PLAZO	Un (1) MES Y Quince (15) DIAS
SUPERVISOR(ES)	ROCIO MOJICA TOSCANO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)
INTERVENTOR(ES) CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN	2024-10-25
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-12-09
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE
ÁREA RESPONSABLE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

En la ciudad de Yopal, a los Veinticinco(25) días del mes de Octubre de 2024 en la Alcaldía de Yopal, se reunieron, ROCIO MOJICA TOSCANO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A), quien actúa en su calidad de supervisor, y NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74860958 de YOPAL, como CONTRATISTA, con el objeto de suscribir el acta de inicio del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 3591 suscrito el 2024-10-16 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) No 14 del contrato.

SOPORTE JURÍDICO

El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en la CLÁUSULA : GARANTÍAS, debidamente aprobadas por la Oficina Asesora de Jurídica del Municipio, constituidas así:

COMPAÑIA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-46-101007148	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2024-10-16	2025-04-20	2024-10-25	$3.900.082,20
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-46-101007148	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	2024-10-16	2025-12-20	2024-10-25	$7.800.164,40

SOPORTES FINANCIEROS

CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1400.40.5.2024-2644	2024-08-30	2.3.2.02.01.002.22.02	SGP Educacion Prestación de servicio educativo	$40.000.000,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

RP (REGISTRO PRESUPUESTAL)

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1400.40.10.2024 - 5015	2024-10-23	2.3.2.02.01.002.22.02	SGP Educacion Prestación de servicio educativo	$39.000.822,00

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO No. : 3591 **De Fecha** 2024-10-16

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	FECHA RP	CODIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

ANTICIPO (SEGÚN EL CASO)

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en cuenta conjunta o en cuenta separada de ENTIDAD BANCARIA a nombre de. (Adjuntar Certificación).

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTICIPO
Anticipo -	-

ACUERDAN:

1. Dar inicio del contrato No. 3591 del 2024-10-16.
2. *(Diligenciar este campo sólo si aplica)* El presente contrato hace parte del *convenio Interadministrativo* No. ____ de _____ celebrado entre la Alcaldía de Yopal y _____ cuyo objeto es _____.
3. Los demás acuerdos que establezcan las partes, siempre y cuando no modifiquen el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA
CONTRATISTA

INTERVENTOR

ROCIO MOJICA TOSCANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)
SUPERVISOR

CARGO OPCIONAL

ANEXO 09.
RUT Y CAMARA DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/09/2024 - 16:48:09
Recibo No. S000890128, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1F4CF4bjhW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : NILSON LUCIDIO CARACAS SALAMANCA
Identificación : CC. - 74860958
Nit : 74860958-9
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 43061
Fecha de matrícula: 07 de mayo de 2004
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 12 de junio de 2024
Grupo NIIF : ENTIDADES PUBLICAS ART. 2 RES. 743 / 2013

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 29 N 22 69 - Brr caribabare
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : nilsoncaracas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142879125
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3103247503

Dirección para notificación judicial : CARRERA 29 N 22 69 - Brr caribabare
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : nilsoncaracas@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1410
Actividad secundaria Código CIIU: R9319
Otras actividades Código CIIU: G4762 G4642

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE ROPA DEPORTIVA, VENTA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DOTACIONES EMPRESARIALES.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matricula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $100.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $100.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00

Patrimonio neto: $100.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $100.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $100.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CANI DISTRIBUCIONES
Matrícula No.: 59643
Fecha de Matrícula: 14 de febrero de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 29 N 22 69 - Brr Caribabare
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/09/2024 - 16:48:09
Recibo No. S000890128, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1F4CF4bjhW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $100.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141129264273

(415)7707212489984(8020) 000014112926427 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 4 8 6 0 9 5 8	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 8 6 0 9 5 8	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARACAS	SALAMANCA	NILSON	LUCIDIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CANI - DISTRIBUCIONES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CR 29 22 69 P 1

42. Correo electrónico facturacioncani@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 4 2 8 7 9 1 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
1 4 1 0	2 0 1 0 0 6 1 0	9 3 1 9	2 0 1 3 0 8 2 4		4 7 6 2	4 6 4 2

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	4	2	2	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 27 / 09 : 48: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de *tratamiento de datos ley 1581 de 2012.*

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARACAS SALAMANCA NILSON LUCIDIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141129264273

(415)7707212489984(8020) **000014112926427 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 4 8 6 0 9 5 8	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 5 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 4 3 0 6 1	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 7 1 2 0 6		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141129264273

(415)7707212489984(8020) 000014112926427 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	14. Buzón electrónico
		4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especia 4 7 6 2	

162. Nombre del establecimiento: DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS N.C

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1	

165. Dirección: CR 29 22 69

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 9 6 4 3	2 0 0 7 0 2 1 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 0 3 2 4 7 5 0 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO 10.
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.860.958
CARACAS SALAMANCA

APELLIDOS
NILSON LUCIDIO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 16-ENE-1979
PAZ DE ARIPORO (MORENO)
PAZ DE ARIPORO (CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-ABR-1997 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3500100-00179211-M-0074860958-20091030 0017504111A 1 4160130294

ANEXO 11.
CONTRATO CESION DE DERECHOS ECONOMICOS

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Los suscritos **NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA,** mayor de edad, vecino de la ciudad de Yopal, identificado con la cedula de ciudadanía número 74.860.958 de Yopal, obrando en nombre propio, y quien para los efectos del presente instrumento en adelante se denominara **EL CEDENTE;** y de la otra parte **EDWAR STEEVEN ALBARRACIN RODRIGUEZ,** también mayor, vecino de la ciudad de Yopal, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.118.547.222 de Yopal, obrando en nombre propio y quien en adelante denominado **EL CESIONARIO,** hemos celebrado el presente contrato previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Con fecha 25 de octubre de 2024 **EL CEDENTE, NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA** suscribió con la entidad **ALCALDIA DE YOPAL,** (en adelante denominada La Entidad) el contrato de compraventa No. 3591-2024 y cuyo objeto es COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

SEGUNDA. EL CEDENTE manifiesta que cede con responsabilidad y de manera irrevocable a favor del CESIONARIO, los derechos económicos derivados de la Liquidación del contrato.

TERCERA. Por ser de interés para las dos partes del presente acuerdo de cesión, EL CONTRATISTA/CEDENTE desea ceder el valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los derechos económicos mas no las obligaciones a **EDWAR STEEVEN ALBARRACIN RODRIGUEZ** y esta última está interesada en aceptar la cesión.

CUARTA. Los involucrados de ambas partes manifiestan tener capacidad suficiente para representarse en este acuerdo.

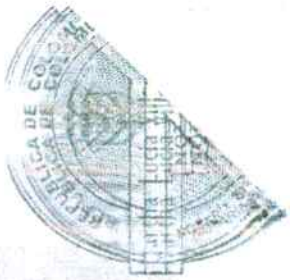
De conformidad con lo anterior, las partes de mutuo acuerdo pactan una cesión de derechos económicos, conforme a las siguientes:

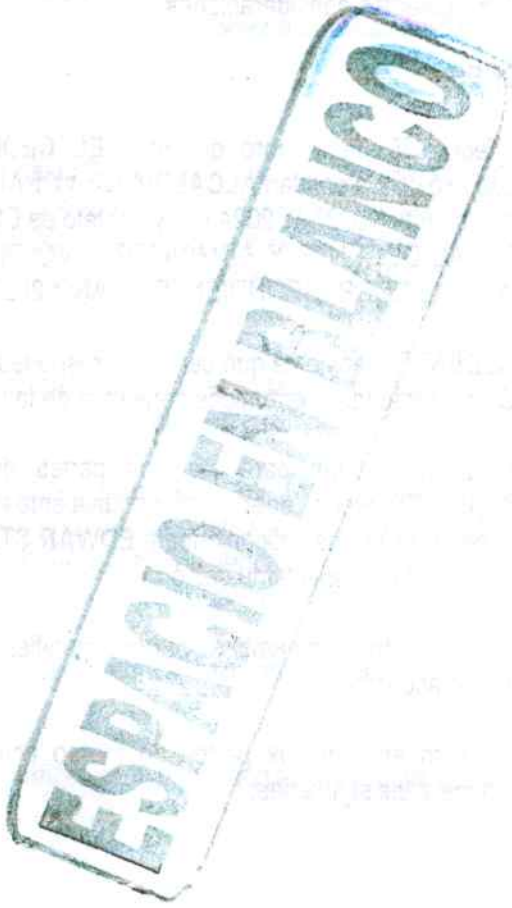
CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS: NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA, cede y transfiere en forma irrevocable y definitiva a **EDWAR STEEVEN ALBARRACIN RODRIGUEZ,** por medio del presente contrato el 100% de sus derechos económicos, mas no las obligaciones contenidas en el contrato cedido.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los derechos económicos cedidos corresponden a la ejecución del contrato de compraventa No. 3591-2024 válidamente contratados y que el CEDENTE se compromete a continuar ejecutando en tiempo y forma de conformidad con el Contrato Cedido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las facturas que EL CONTRATISTA CEDENTE emita y radique ante la entidad **ALCALDIA DE YOPAL,** para su respectivo pago serán endosadas a favor de cesionario.




ESPACIO EN BLANCO

CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: EL CEDENTE declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y, en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. En todo caso, el CEDENTE acepta que responderá por cualquier reclamo que se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO.

CLÁUSULA TERCERA. INSTRUCCIÓN DE PAGO: EL CONTRATISTA CEDENTE se compromete a notificar a **ALCALDIA DE YOPAL,** a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha del presente documento, sobre la cesión de los derechos con el fin de que autorice el pago directamente a **EDWAR STEEVEN ALBARRACIN RODRIGUEZ,** con la instrucción para que los pagos se hagan a la siguiente cuenta: Banco **BANCOLOMBIA** cuenta de ahorros 62900005560 a nombre de EDWAR STEEVEN ALBARRACIN RODRIGUEZ.

PARÁGRAFO PRIMERO: Procedimiento para el pago del Cesionario: De cada factura que El cedente presente a La Entidad en desarrollo o ejecución de las obligaciones contenidas en el contrato de compraventa No. 3591-2024 ya citado, El cedente se compromete a dar aviso dentro de los cinco días hábiles siguientes a la radicación de la factura, a El Cesionario enviando copia de la respectiva factura y dará aviso a La Entidad para que el 100% de su valor sea pagado directamente al Cesionario.

CLÁUSULA CUARTA. ACEPTACIÓN: EL CESIONARIO acepta la cesión de los derechos económicos contenidos en el Contrato cedido. Por consiguiente, con la suscripción de este documento EL CESIONARIO adquiere todos los derechos económicos que de él se derivan.

CLÁUSULA QUINTA. INCUMPLMIENTO: En caso de cualquier incumplimiento del pago de las obligaciones cedidas, EL CESIONARIO podrá inicial cualquier acción judicial o administrativa para el cobro de las obligaciones, sin necesidad de consentimiento del CEDENTE.

CLÁUSULA SEXTA. MODIFICACIONES: EL CEDENTE no podrá hacer cambios o modificaciones al contrato cedido o a las obligaciones cedidas, sin previo consentimiento expreso y escrito del CESIONARIO.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se suscribe en la ciudad de Yopal, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) en don ejemplares del mismo tenor.

CEDENTE

NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA
CC 74.860.958 de Yopal

CESIONARIO

EDWAR STEEVEN ALBARRACIN RODRIGUEZ
CC 1.118.547.222 de Yopal

Original

18435-255c0f69

NOTARÍA SEGUNDA DE YOPAL

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Autenticación con Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaria Segunda de Yopal - Casanare

COMPARECIO

CARACAS SALAMANCA NILSON LUCIDIO

Quien se identificó con la:

C.C. 74860958

www.notariaenlinea.com
Cod.: rmw0u

Y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente de manera expresa solicitó y autorizó el uso de sus datos personales, razón por la cual se verifico su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

X

Firma

Yopal - Casanare, 2024-11-27 17:00:59

MARTHA LUCIA VILLAMIL BARRERA
NOTARIA 2 DEL CIRCULO DE YOPAL

18435-d4b6f03e

NOTARÍA SEGUNDA DE YOPAL

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Autenticación con Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaria Segunda de Yopal - Casanare

COMPARECIO

ALBARRACIN RODRIGUEZ EDWAR STEEVEN

Quien se identificó con la:

C.C. 1118547222

www.notariaenlinea.com
Cod.: rmjio

Y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente de manera expresa solicitó y autorizó el uso de sus datos personales, razón por la cual se verifico su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

X

Firma

Yopal - Casanare, 2024-11-27 14:09:48

MARTHA LUCIA VILLAMIL BARRERA
NOTARIA 2 DEL CIRCULO DE YOPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.860.958
CARACAS SALAMANCA

APELLIDOS
NILSON LUCIDIO

NOMBRES

FIRMA



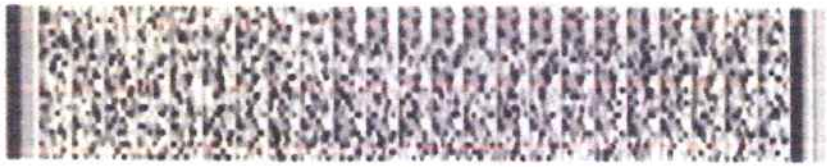


FECHA DE NACIMIENTO 16-ENE-1979
PAZ DE ARIPORO (MORENO)
PAZ DE ARIPORO (CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-ABR-1997 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3500100-00192111-M-0074860958-20061030 0017511A1 81601052

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.118.547.222



Apellidos
ALBARRACIN RODRIGUEZ

Nombres
EDWAR STEEVEN

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.68	M

Fecha de nacimiento
21 ABR 1991

G.S
O+

Lugar de nacimiento
YOPAL (CASANARE)

Fecha y lugar de expedicion
22 ABR 2009, YOPAL

Fecha de expiracion
30 MAYO 2033

.CO

022761190

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL022761190046001<<<<<<<<<<<
9104211M3305304COL1118547222<2
ALBARRACIN<RODRIGUEZ<<EDWAR<ST

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario **14968629368**

(415)7707212489984(8020) 000001496862936 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 8 5 4 7 2 2 2	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1118547222	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALBARRACIN	RODRIGUEZ	EDWAR	STEEVEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 23 22 65

42. Correo electrónico: edes777@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 3 9 6 1 9 2 5	3 2 1 2 1 6 3 8 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 2 1 2 0 1	8 2 9 9	2 0 1 3 1 2 0 5		4 9 2 3	4 7 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 20 / 17 : 30: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALBARRACIN RODRIGUEZ EDWAR STEEVEN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-11-2024 01:03:43PM

CANI
DISTRIBUCIONES
NIT: 74860958-9
REGIMEN COMÙN
SUMINISTROS DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS & DOTACIONES EMPRESARIALES.

Yopal, 28 de Noviembre de 2024.

ALCALDÍA DE YOPAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 29-11-2024
HORA: 11:45 a.m.
FIRMA: Gladys

Doctor:
DAVID DIAZ SANCHEZ
SECRETARIO DESPACHO – SECRETARIO DE EDUCACIÓN
ALCALDIA DE YOPAL
La Ciudad.

ASUNTO: CESION DE DERECHOS ECONÓMICOS.

REF: Contrato de prestación de compraventa No. 3591 de fecha 16 de octubre de 2024, **suscrito** entre la **ALCALDIA DE YOPAL** y **NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA.**

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato en referencia, de manera respetuosa me dirijo a Usted con el fin de presentar soportes documentales que contienen contrato de cesión de derechos económicos en torno a la misma relación contractual, como un ejercicio propio de la autonomía de la voluntad entre quienes participan, con observancia a lo dispuesto en el marco legal, y de conformidad a las siguientes consideraciones que sustentan la actuación:

1. **ANTECEDENTE:**

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de compraventa No. 3591-2024, suscrito entre la ALCALDIA DE YOPAL y NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA, cuyas actividades se han desarrollado de manera normal y oportuna.

2. **FUNDAMENTO LEGAL:**

Al respecto, los artículos 1959 y 1961 del Código Civil, permite inferir que la cesión opera luego de que exista un acuerdo entre cedente (quien es parte del contrato estatal) y cesionario (a quien se le transfieren los derechos económicos), y que el primero entregue al segundo un documento, en el que consten o se señalen los derechos contractuales que se están cediendo. El documento entregado debe contar con la firma del cedente.

Por lo tanto, el documento de cesión de derechos económicos firmado mediante documento privado entre NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA y EDWAR STEEVEN ALBARRACIN RODIGUEZ, identificado con C.C. 1.118.547.222 de Yopal, cuenta con las respectivas firmas, tanto del cedente como del cesionario, y se encuentra protocolizado ante notaría pública. Por lo que ello deriva en la presunción de documento auténtico, de conformidad con el artículo 244 del Código General del Proceso.

Así mismo, frente al tema de cesión de derechos económicos, el CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCION C, Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO, Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil doce (2.012), Radicación número: 25000- 23-26-000-1994-09759-01(20817) manifestó lo siguiente:

"(...) En la cesión de crédito derivado de un contrato, el contratista cedente sigue siendo contratista del Estado, y sólo el derecho al pago es el que se traslada a otra persona, que sin duda es un tercero en la relación negocial (...). La cesión de un crédito contractual no modifica la relación contractual, sino al titular del derecho al pago (...). La cesión de crédito sólo trasfiere al cesionario el derecho al pago de un crédito, y no se asumen cargas u obligaciones derivadas de la relación contractual de donde proviene la deuda (...)".

De igual forma, respecto al fundamento doctrinario, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE emitió concepto No. 4201714000004797 - cesión derechos económicos, 2018-04-17: *"(...) en el contrato de cesión de derechos económicos debe quedar expresado el valor a ceder. La cesión de derechos económicos de un contrato estatal está permitida y produce efectos cuando: (i) hay un acuerdo entre el cedente (acreedor del derecho de crédito) y cesionario, y (ii) es aceptada por la Entidad Estatal (...)".*

3. SOLICITUD:

De acuerdo a lo anterior, solicitamos respetuosamente, a través de las competencias de esa Supervisión, determinar la favorabilidad en la presente actuación y en consecuencia, efectuar las actuaciones administrativas pertinentes, conforme a los procesos internos de la Alcaldía de Yopal.

Anexo copia de lo enunciado en 11 folios.

Cordialmente,

Firma:
NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA
CC: 74860958 de Yopal

CANI
DISTRIBUCIONES
NIT: 74860958-9
REGIMEN COMÚN
SUMINISTROS DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS & DOTACIONES EMPRESARIALES.

ALCALDIA DE YOPAL
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

Yopal, 28 de Noviembre de 2024.

28 NOV 2024
RAD No. 2024160553
HORA 9:37

Doctor:
MAURICIO MORENO PEREZ
SECRETARIO DESPACHO – SECRETARIO DE HACIENDA
ALCALDIA DE YOPAL
La Ciudad.

ASUNTO: CESION DE DERECHOS ECONÓMICOS.

REF: Contrato de prestación de compraventa No. 3591 de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito entre la **ALCALDIA DE YOPAL** y **NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA.**

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato en referencia, de manera respetuosa me dirijo a Usted con el fin de presentar soportes documentales que contienen contrato de cesión de derechos económicos en torno a la misma relación contractual, como un ejercicio propio de la autonomía de la voluntad entre quienes participan, con observancia a lo dispuesto en el marco legal, y de conformidad a las siguientes consideraciones que sustentan la actuación:

1. **ANTECEDENTE:**

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de compraventa No. 3591-2024, suscrito entre la ALCALDIA DE YOPAL y NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA, cuyas actividades se han desarrollado de manera normal y oportuna.

2. **FUNDAMENTO LEGAL:**

Al respecto, los artículos 1959 y 1961 del Código Civil, permite inferir que la cesión opera luego de que exista un acuerdo entre cedente (quien es parte del contrato estatal) y cesionario (a quien se le transfieren los derechos económicos), y que el primero entregue al segundo un documento, en el que consten o se señalen los derechos contractuales que se están cediendo. El documento entregado debe contar con la firma del cedente.

Por lo tanto, el documento de cesión de derechos económicos firmado mediante documento privado entre NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA y EDWAR STEEVEN ALBARRACIN RODIGUEZ, identificado con C.C. 1.118.547.222 de Yopal, cuenta con las respectivas firmas, tanto del cedente como del cesionario, y se encuentra protocolizado ante notaría pública. Por lo que ello deriva en la presunción de documento auténtico, de conformidad con el artículo 244 del Código General del Proceso.

Así mismo, frente al tema de cesión de derechos económicos, el CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCION C, Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO, Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil doce (2.012), Radicación número: 25000- 23-26-000-1994-09759-01(20817) manifestó lo siguiente:

"(...) En la cesión de crédito derivado de un contrato, el contratista cedente sigue siendo contratista del Estado, y sólo el derecho al pago es el que se traslada a otra persona, que sin duda es un tercero en la relación negocial (...). La cesión de un crédito contractual no modifica la relación contractual, sino al titular del derecho al pago (...). La cesión de crédito sólo trasfiere al cesionario el derecho al pago de un crédito, y no se asumen cargas u obligaciones derivadas de la relación contractual de donde proviene la deuda (...)".

De igual forma, respecto al fundamento doctrinario, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE emitió concepto No. 4201714000004797 - cesión derechos económicos, 2018-04-17: *"(...) en el contrato de cesión de derechos económicos debe quedar expresado el valor a ceder. La cesión de derechos económicos de un contrato estatal está permitida y produce efectos cuando: (i) hay un acuerdo entre el cedente (acreedor del derecho de crédito) y cesionario, y (ii) es aceptada por la Entidad Estatal (...)".*

3. SOLICITUD:

De acuerdo a lo anterior, solicitamos respetuosamente, a través de las competencias de esa Supervisión, determinar la favorabilidad en la presente actuación y en consecuencia, efectuar las actuaciones administrativas pertinentes, conforme a los procesos internos de la Alcaldía de Yopal.

Anexo copia de lo enunciado en 11 folios.

Cordialmente,

Firma:
NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA
CC: 74860958 de Yopal

ANEXO 12
CERTIFICACIÓN BANCARIA

Certificación
Bancaria

Miércoles, 18 de diciembre de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **EDWAR STEEVEN ALBARRACIN RODRIGUEZ** identificado(a) con CC. **1118547222** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	629-000055-60	2024/05/02	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderon
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

ANEXO 13.
PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74860958		CARACAS SALAMANCA NILSON LUCIDIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 29 nO. 22-69	YOPAL-CASANARE	3142879125	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1135857165	9478236047	I	2024/11/18	2024/12/18	BANCO DAVIVIENDA	30	$378,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	74860958	CARACAS SALAMANCA NILSON LUCIDIO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	$370,500
Total	Afiliados(1)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$370,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74860958		CARACAS SALAMANCA NILSON LUCIDIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 29 nO. 22-69	YOPAL-CASANARE	3142879125	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1135857165	9478236047	I	2024/11/18	2024/12/18	BANCO DAVIVIENDA	30	$378,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$4,300	$0	$212,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$4,300	$0	$212,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$3,400	$0	$165,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$3,400	$0	$165,900
TOTAL				1	$370,500	$7,700	$0	$378,200

2024/12/18 09:01 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74860958		CARACAS SALAMANCA NILSON LUCIDIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 29 nO. 22-69	YOPAL-CASANARE	3142879125	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1085805864	9477935384	I	2024/12/13	2024/11/29	BANCOLOMBIA	0	$370,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$370,500	$0	$0	$370,500

2024/11/29 04:11 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74860958		CARACAS SALAMANCA NILSON LUCIDIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 29 nO. 22-69	YOPAL-CASANARE	3142879125	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1085805864	9477935384	I	2024/12/13	2024/11/29	BANCOLOMBIA	0	$370,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	74860958	CARACAS SALAMANCA NILSON LUCIDIO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	$370,500
Total	Afiliados(1)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$370,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74860958		CARACAS SALAMANCA NELSON LUCIDIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 29 nO. 22-69	YOPAL-CASANARE	3142879125	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1135889497	9479079190	I	2025/01/16	2024/12/18	BANCO DAVIVIENDA	0	$370,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$370,500	$0	$0	$370,500

2024/12/18 09:08 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 74860958		CARACAS SALAMANCA NILSON LUCIDIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 29 nO. 22-69	YOPAL-CASANARE	3142879125	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1135889497	9479079190	I	2025/01/16	2024/12/18	BANCO DAVIVIENDA	0	$370,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	74860958	CARACAS SALAMANCA NILSON LUCIDIO																		230301	30	EPS037	30		0		0	0	No
Total	Afiliados(1)																												

ANA LUDI PEREZ FERNANDEZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 221118-T

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **ANA LUDI PEREZ FERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.554.588 de Yopal - Casanare, con tarjeta profesional **No. 221118-T**, de la junta central de contadores de Colombia.

CERTIFICO:

Que el señor **NILSON CARACAS SALAMANCA,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 74.860.958 expedida en Yopal Casanare, ha cumplido con los pagos al sistema de Seguridad Social en salud (EPS), fondos de pensiones, con IBC de $1.300.000, y con los aportes parafiscales correspondientes al mes de diciembre de 2024, por lo que declaro se encuentra a paz y salvo.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 32 de la ley 1150 de 2007, y decreto 1601 de 2022, es emitir un informe certificado del cumplimiento de la mencionada obligación del pago.

Este certificado se expide con destino a la Alcaldía de Yopal, secretaria de Educación. El pago de Seguridad Social se realiza sobre un salario mínimo legal mensual vigente.

La presente se expide en Yopal Casanare a los 18 días del mes de diciembre del 2024 con destino a la Alcaldía de Yopal, secretaria de educación.

Cordialmente,

ANA LUDI PEREZ FERNANDEZ
CONTADOR PÚBLICO
CC No 1.118.554.588
TP No 221118-T
ANEXO: Certificado de antecedentes, copia cedula y tarjeta profesional.

Carrera 28ª 35 63 Yopal - Cas 3212163874 anita_perez_15@hotmail.com


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

221118-T

ANA LUDI
PEREZ FERNANDEZ
C.C. 1118554588
RESOLUCION INSCRIPCION 1130 FECHA 14/10/2016
UNIVERSIDAD [illegible] UNITROPICO

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 737871


224631


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.554.588
PEREZ FERNANDEZ

APELLIDOS
ANA LUDI

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1993
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-JUN-2011 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

P-4600100-00310948-F-1118554588-20110727 0027579901A 1 3980925

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 2 5 5 A 3 1 4 C 9 A 7 2 9 7 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA LUDI PEREZ FERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118554588 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 221118-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CANI
DISTRIBUCIONES
Nit: 74860958-9
Regimen Comùn
SUMINISTROS DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS & DOTACIONES EMPRESARIALES.

ANEXO 15
FACTURA DE VENTA

CRA 29 No. 22-69 CEL. 314 287 9125 Email. canideportes@gmail.com



NILSON CARACAS SALAMANCA CANI - DISTRIBUCIONES
NIT 74.860.958-9
CRA 29 No. 22-69
Tel: (57) 3142879125
Yopal - Colombia
facturacioncani@gmail.com



Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 352

				Fecha y hora Factura	
Señores	MUNICIPIO DE YOPAL			**Generación**	10/12/2024, 14:19
NIT	891.855.017-7	**Teléfono**	(608) 6341117 - Ext. 000	**Expedición**	10/12/2024, 14:19
Dirección	DG 15 15 21	**Ciudad**	Yopal - Colombia	**Vencimiento**	10/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	UNIFORME ANTIFLUIDOS PARA MUJER: Uniforme de dos piezas que comprende blusa y pantalón elaborados en tela antifluidos (Lafayette, textilla, importada), 100% filamento de poliéster Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado con acabados lafshield que protegen de productos químicos y bacterias. Conjunto de camisa y pantalón con logo institucional bordado	52.00	9,213,932.00
2	CAMISA SPORT O INFORMAL PARA CABALLERO: Material: mínimo un 35% algodón y resto en poliéster, o 100% algodón. Peso mínimo de 100g/m2, manga corta, manga larga. Deberá incluir logos de la Alcaldía y la Secretaría de Educación.	18.00	3,275,118.00
3	CALZADO ANTIDESLIZANTE PARA MUJER: Este es un par de zapatillas de mujer elegantes y cómodas con un diseño limpio y dinámico. La parte superior está hecha de material de malla transpirable de alta calidad para mantener los pies secos y cómodos. El cuerpo de zapato está hecho de materiales livianos, lo que le permite sentirse más libre y flexible	52.00	7,735,000.00
4	CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE: modelo formal y un modelo de moda, material cuero, la descripción serán para cada dotación, altura de tacón de 2 cm en colores negro o café.	18.00	3,855,600.00
5	BLUSA SPORT O DE MODA PARA DAMA: Material principal: Mínimo un 35% en algodón y resto en poliéster, 93% viscosa, 100% algodón o 100% rayón. Si el diseño lo requiere puede contener hasta un 7% de elastómero. Peso de 70 gim2 a 130 g/m2. Mangas: manga corta, larga o % La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplomo Entretela: 100% poliéster, o mezcla de poliéster con algodón a viscosa (solo si se requiere) Logos de la Alcaldía y de la Secretaría de Educación.	21.00	3,643,542.00
6	JEAN CLASICO PARA DAMA Material: 98% algodón y 2% de elastómero. Peso Mínimo de 226g/m2 8 onzas Cremallera: el cierre utilizado en el pantalón debe ser de material metálico con deslizador automático (con seguridad), ancho espiral cerrada 4mm + 0.2mm. El color de la Cointa debe ser a tono con el color del pantalón.	21.00	3,623,550.00
7	CALZADO ATLÉTICO PARA MUJER: Suave, flexible y antideslizante, el colchón de aire en la parte posterior hace que los zapatos sean cómodos. 100% seguro. Transpirable y ligero: los zapatos están hechos de material superior transpirable hecho de mallas lisas Para personal de servicios generales Estilo: Deportivo Material de la suela: Goma Tipo de suela; Antideslizante Composición de la suela: 40% poliuretano Material interior: malla Plantillas removibles: sí Color: Azul Oscuro	21.00	3,498,600.00
8	JEAN CLASICO PARA HOMBRE Material 100% algodón. Peso mínimo de 320 g/m2 o 11.3 onzas. Cremallera: el cierre utilizado en el pantalón debe ser de material metálico con deslizados automático (seguridad), ancho espiral cerrada 4mm +- 0.2mm. El color de la cinta debe ser a tono con el color del pantalón.	18.00	3,105,900.00
9	TENIS HOMBRE CONFORT ANTIDESLIZANTE HOMBRE ZAPATO ORTOPÉDICOS: Suave, flexible y antideslizante, el colchón de aire en la parte posterior hace que los zapatos sean cómodos. 100% seguro y antideslizante para garantizar una experiencia de uso perfecta. Transpirable y ligero: los zapatos están hechos de material superior transpirable hecho de mallas lisas Para personal de servicios generales Estilo: Deportivo Material de la suela: Goma Tipo de suela; Antideslizante Composición de la suela: 40% poliuretano Material interior: malla Plantillas removibles.	3.00	514,080.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
10	UNIFORME ANTI FLUIDOS PARA HOMBRE: Uniforme de dos piezas que comprende blusa y S DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS & DOTACIONES EMPRESARIALES. pantalón elaborados en tela antifluidos (Lafayette, textilla, importada), 100% filamento de poliéster. Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado con acabados lafshield que protegen de productos químicos y bacterias. Conjunto de camisa y pantalón con logo institucional bordado.	3.00	535,500.00

Total items: 10

Total Bruto	32,773,800.00
IVA 19%	6,227,022.00
Total a Pagar	39,000,822.00

Valor en Letras:
Treinta y nueve millones ochocientos veintidos pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 39,000,822.00

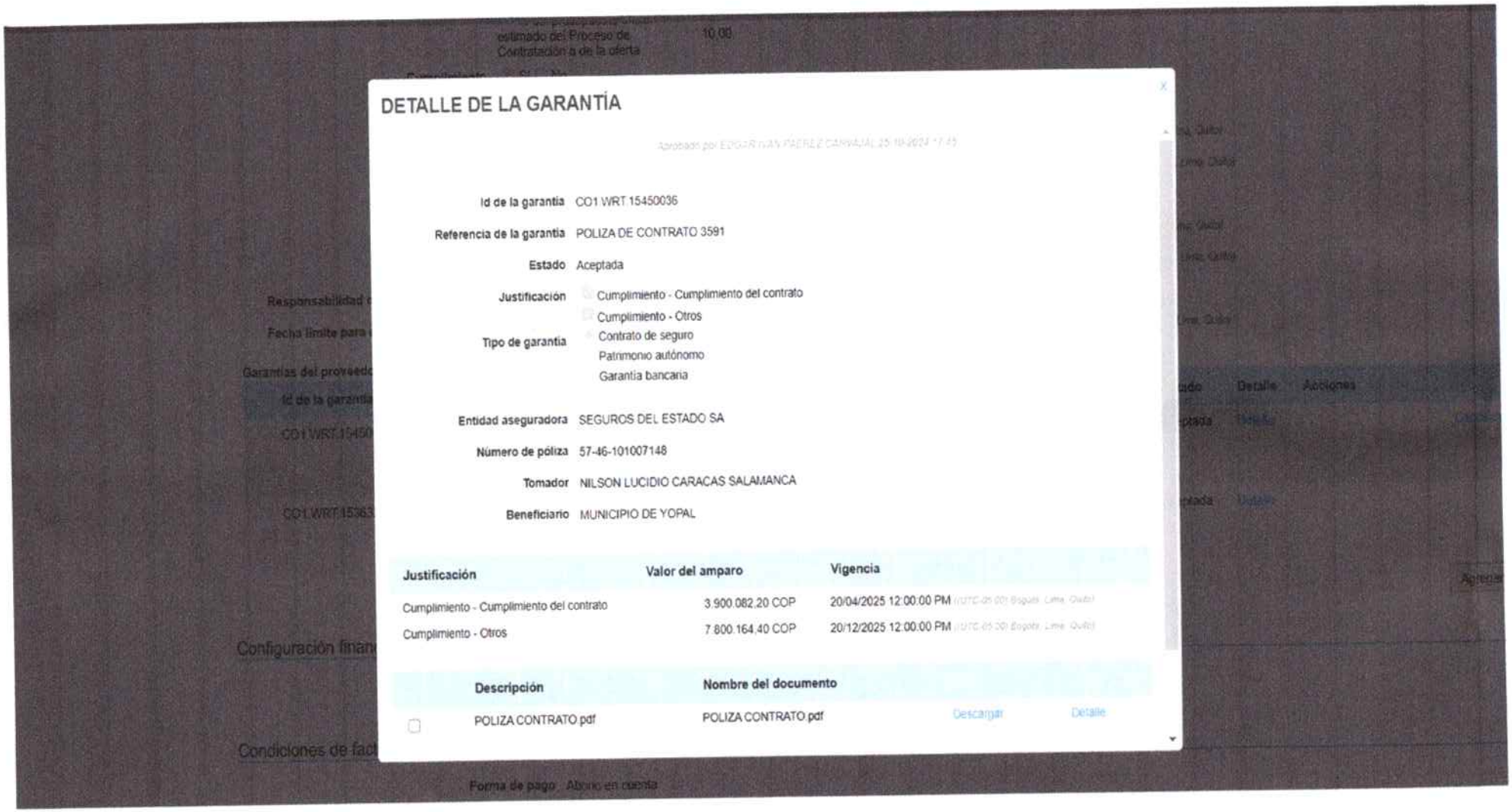
Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764081426821 aprobado en 20241011 prefijo FE desde el número 343 al 360 Vigencia: 6 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel Tarifa

CUFE: ccde97ed733b68d321780da5c94d1eb67e0938bca4b2656cad3b3f15b019168f07acd5c8031e4f59d497115ec46f51fc

ANEXO 14.
PÓLIZAS Y LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS


DETALLE DE LA GARANTÍA
Id de la garantia CO1.WRT.15450036
Referencia de la garantia POLIZA DE CONTRATO 3591
Estado Aceptada
Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Otros
Tipo de garantia Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantia bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA
Número de póliza 57-46-101007148
Tomador NILSON LUCIDIO CARACAS SALAMANCA
Beneficiario MUNICIPIO DE YOPAL
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
3.900.082,20 COP
20/04/2025 12:00:00 PM
Cumplimiento - Otros
7.800.164,40 COP
20/12/2025 12:00:00 PM
Descripción
Nombre del documento
POLIZA CONTRATO.pdf
POLIZA CONTRATO.pdf
Descargar
Detalle

Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA APROBACIÓN PÓLIZAS

110.70

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL DECRETO 100 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR ARTICULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO Nº 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EFECTUO LA REVISION DE LA POLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

CONTRATO: No 3591 de 2024-10-16 - CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONTRATISTA: NILSON LUCIDO CARACAS SALAMANCA
NIT Nº: 74860958-9
R/L:
C.C:
VALOR: $99.000.822,00 Treinta y Nueve Millones Ochocientos Veintidos Pesos

OBJETO: COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

Tipo de Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor	Aseguradora	No.Poliza	Observación
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2024-10-16	2025-04-20	$3.900.082,20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	67-46-101007148	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	2024-10-16	2025-12-20	$7.800.164,40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	67-46-101007148	

OBSERVACIONES: Se verifico en la página de la aseguradora que estuviera vigente y correspondiera con lo solicitado la póliza.

Es responsabilidad del supervisor revisar que una vez se suscriba el acta de inicio, la póliza tenga vigencia hasta la liquidación en los términos del contrato, para lo cual si es necesario se deberá solicitar actualización de la vigencia de la garantía.

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTE DESPACHO IMPARTE SU APROBACIÓN A LOS Veinticinco (25) DÍAS DEL MES DE Octubre DE 2024

EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Elaboró: JOHANA PAOLA BERNAL RINCON
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO(A)

LAT-0065

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

57-46-101007148

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 24 de octubre de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:

MUNICIPIO DE YOPAL

Tomador:

CARACAS SALAMANCA NILSON LUCIDIO

Inicio de vigencia:

miércoles, 16 de octubre de 2024

Fin vigencia:

sábado, 20 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:

$ 11.700.947

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 212 - Email: [redacted] * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: [redacted]
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 437 4983 / [redacted]
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 641 0361 ext 1141-1148-142 - Email: [redacted]
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: [redacted]
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4192 a nivel nacional - Email: [redacted]
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

SEGUROS DEL ESTADO SA
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
YOPAL	AGENCIA MANDATARIA YOPAL	57	57-46-101007148	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
24	10	2024	16	10	2024	00:00	20	12	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CARACAS SALAMANCA NILSON LUCIDIO			IDENTIFICACIÓN:	C.C. :74,860,958
DIRECCIÓN:	CARRERA 29 N 22 69 - BRR CARIB	CIUDAD:	YOPAL - CASANARE	TELÉFONO:	3142879125

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE YOPAL			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :891,855,017-7
DIRECCIÓN:	DIAGONAL 15 15-21 PALACIO MUNI	CIUDAD:	YOPAL - CASANARE	TELÉFONO:	6345913
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 3591.2024 DE MINIMA CUANTIA DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/10/2024	20/04/2025	$ 3,900,082.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	16/10/2024	20/12/2025	$ 7,800,164.40

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 51,756.94	$ 8,000.00	$ 11,353.82	$ 71,110.76	$ 11,700,246.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
EULOGIA CERINZA RISCANEVO	200112	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: - YOPAL

57-46-101007148
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330 1119666433

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 57-46-101007148, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en YOPAL, a los 24 días del mes de Octubre de 2024

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO SA
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.57-46-101007148

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. SUMA ASEGURADA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Alcaldía Municipal de Yopal

COMPROBANTE DE INGRESO
PAGOS DE ESTAMPILLA Y TASAS

COMPROBANTE:	ESTR	N°	24 1283	FECHA:	21 de octubre de 2024

No. Identificación	Nombre del tcerero
74860958	NILSON LUCIDIO CARACAS SALAMANCA

CONCEPTO
COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

DETALLE PRESUPUESTAL

CONCEPTO	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	COD	FUENTE DE FINANCIACIÓN	Dependencia	VALOR
Estampilla Pro-cultura	1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	1.2.3.1.19.02	Estampilla pro cultura	2.1 ALCALDIA	390.000,00
Estampilla Pro-Anciano 3%	1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1.2.3.1.19.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	2.1 ALCALDIA	1.170.000,00
Tasa Pro-Deporte 2.5%	1.1.01.02.218.01	Tasa prodeporte y recreación - CSF	1.2.2.0.00.01	Tasa prodeporte y recreación	2.1 ALCALDIA	975.000,00

Total Pagado: **$ 2.535.000,00**

DETALLE CONTABILIDAD

Código	Descripción	Tercero	Débito	Crédito
1.1.10.06.05.39	Bancolombia 363-4962073-6 Estampilla Adulto	NILSON LUCIDIO CARACAS S	$ 1.170.000,00	$ 0,00
1.1.10.06.05.53	Bancolombia 363-0004826-3 Pro-Cultura	NILSON LUCIDIO CARACAS S	$ 390.000,00	$ 0,00
1.1.10.06.05.61	Bancolombia 3630000105-4 Tasa Prodeporte L	NILSON LUCIDIO CARACAS S	$ 975.000,00	$ 0,00
1.3.05.88.01.01	Estampilla pro cultura 1	NILSON LUCIDIO CARACAS S	$ 390.000,00	$ 0,00
1.3.05.88.01.01	Estampilla pro cultura 1	NILSON LUCIDIO CARACAS S	$ 0,00	$ 390.000,00
1.3.05.88.02	Estampilla pro adulto mayor 3	NILSON LUCIDIO CARACAS S	$ 1.170.000,00	$ 0,00
1.3.05.88.02	Estampilla pro adulto mayor 3	NILSON LUCIDIO CARACAS S	$ 0,00	$ 1.170.000,00
1.3.11.27.02	Contribucion pro deporte	NILSON LUCIDIO CARACAS S	$ 975.000,00	$ 0,00
1.3.11.27.02	Contribucion pro deporte	NILSON LUCIDIO CARACAS S	$ 0,00	$ 975.000,00
4.1.05.76.01.01	Estampilla Pro cultura 1	NILSON LUCIDIO CARACAS S	$ 0,00	$ 390.000,00
4.1.05.76.02	Estampilla Pro Adulto Mayor	NILSON LUCIDIO CARACAS S	$ 0,00	$ 1.170.000,00
4.1.10.61.02	Contribucion Pro Deporte	NILSON LUCIDIO CARACAS S	$ 0,00	$ 975.000,00

Elaborado por: Edy Nataly Garcia Castro

Edy Nataly Garcia

Edy Nataly Garcia Castro
Funcionario Autorizado

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.

GESTIÓN FINANCIERA- ALCALDÍA MUNICPAL DE YOPAL

Liquidación de Estampilla y Tasas

NIT: 891.855.017-7

Fecha Emision	21 de octubre de 2024	Fecha Vencimiento	31 de octubre de 2024	RECIBO No.	15088

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Dependencia:	ALCALDIA MUNICIPAL			No. Liquidación:	24 4546
Contrato:	3591.2024-			Adicional:	Fecha: 16/10/2024
Nombre:	NILSON LUCIDIO CARACAS SALAMANCA			No. Identificación:	74860958
Valor Neto:	$ 39.000.822,0	Valor IVA:	$ 0,0	Valor Base:	$ 39.000.822,0
Concepto:	COMPRAVENTA DE ROPA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.				

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 3	$ 1.170.000,0
TASA PRO DEPORTE 2.5 %	$ 975.000,0
ESTAMPILLA PROCULTURA 1%	$ 390.000,0
TOTAL:	$ 2.535.000,0

Liquidado por Adiela . Pastrana Pidiache

CUPON DE USUARIO

Fecha Emision :	21 de octubre de 2024	Fecha Vencimiento :	31 de octubre de 2024	RECIBO No.	15088

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Dependencia:	ALCALDIA MUNICIPAL			No. Liquidación:	24 4546
Contrato:	3591.2024-			Adicional:	Fecha: 16/10/2024
Nombre:	NILSON LUCIDIO CARACAS SALAMANCA			No. Identificación:	74860958
Valor Neto:	$ 39.000.822,0	Valor IVA:	$ 0,0	Valor Base:	$ 39.000.822,0

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 3	$ 1.170.000,0
TASA PRO DEPORTE 2.5 %	$ 975.000,0
ESTAMPILLA PROCULTURA 1%	$ 390.000,0
TOTAL:	$ 2.535.000,0

Liquidado por Adiela . Pastrana Pidiache

CUPON DE TESORERIA

Fecha Emision :	21 de octubre de 2024	Fecha Vencimiento :	31 de octubre de 2024	RECIBO No.	15088

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Dependencia:	ALCALDIA MUNICIPAL			No. Liquidación:	24 4546
Contrato:	3591.2024-			Adicional:	Fecha: 16/10/2024
Nombre:	NILSON LUCIDIO CARACAS SALAMANCA			No. Identificación:	74860958
Valor Neto:	$ 39.000.822,0	Valor IVA:	$ 0,0	Valor Base:	$ 39.000.822,0

(415)7709998091580(8020)0000015088(3900)000001170000(96)20241031

(415)7709998122659(8020)0000015088(3900)000000975000(96)20241031

(415)7709998087835(8020)0000015088(3900)000000390000(96)20241031

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 3%	
Valor:	$ 1.170.000,0
TASA PRO DEPORTE 2.5 %	
Valor:	$ 975.000,0
ESTAMPILLA PROCULTURA 1%	
Valor:	$ 390.000,0
TOTAL:	$ 2.535.000,0

Liquidado por Adiela . Pastrana Pidiache

CUPON DEL BANCO

PUNTOS DE PAGO
Banco Occidente - Banco de Bogota - Bancolombia

NIT: 891.855.017-7

Fecha Vencimiento	31 de octubre de 2024	RECIBO No.	15088

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

	No. Liquidación:	24 4546	
	Adicional:		Fecha: 16/10/2024
ACAS SALAMANCA	No. Identificación:	74860958	
,0 Valor IVA:	$ 0,0	Valor Base:	$ 39.000.822,0

PA Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA ACIÓN MUNICIPAL DE YOPAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

MAYOR 3	$ 1.170.000,0
	$ 975.000,0
A 1%	$ 390.000,0
TOTAL:	$ 2.535.000,0

diache

CUPON DE USUARIO

4	Fecha Vencimiento :	31 de octubre de 2024	RECIBO No.	15088

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

L	No. Liquidación:	24 4546	
	Adicional:		Fecha: 16/10/2024
ACAS SALAMANCA	No. Identificación:	74860958	
2,0 Valor IVA:	$ 0,0	Valor Base:	$ 39.000.822,0

O MAYOR 3	$ 1.170.000,0
%	$ 975.000,0
RA 1%	$ 390.000,0
TOTAL:	$ 2.535.000,0

idiache

CUPON DE TESORERIA

24	Fecha Vencimiento :	31 de octubre de 2024	RECIBO No.	15088

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

L	No. Liquidación:	24 4546	
	Adicional:		Fecha: 16/10/2024
ACAS SALAMANCA	No. Identificación:	74860958	
2,0 Valor IVA:	$ 0,0	Valor Base:	$ 39.000.822,0

)(00000117000(96)20241031

)(00000975000(96)20241031

)(00000390000(96)20241031

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 3%	
Valor:	$ 1.170.000,0
TASA PRO DEPORTE 2.5 %	
Valor:	$ 975.000,0
ESTAMPILLA PROCULTURA 1%	
Valor:	$ 390.000,0
TOTAL:	$ 2.535.000,0

diache

CUPON DEL BANCO

PUNTOS DE PAGO
Banco Occidente - Banco de Bogota - Bancolombia

Redeban

OCT 21 2024 17:12:03 REMDES 9.90

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA MULTIPAGAS YOPAL
CRA 29 14 47 FRENTE BAN
C.UNICO: 3007023134 TER: 62006720
RECIBO: 068745 RRN: 070155
APRO: 082675

RECAUDO
CONVENIO: 89774
TASA PRODEPORTE MCPI
REF: 00000150B8

VALOR $ 975.000

NO CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARLE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

Redeban

OCT 21 2024 17:12:18 REMDES 9.90

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA MULTIPAGAS YOPAL
CRA 29 14 47 FRENTE BAN
C.UNICO: 3007023134 TER: 62006720
RECIBO: 068747 RRN: 070157
APRO: 445112

RECAUDO
CONVENIO: 89517
ADULTO MAYOR MCPIO D
REF: 00000150B8

VALOR $ 1.170.000

NO CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARLE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

Redeban

OCT 21 2024 17:12:33 REMDES 9.90

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA MULTIPAGAS YOPAL
CRA 29 14 47 FRENTE BAN
C.UNICO: 3007023134 TER: 62006720
RECIBO: 068749 RRN: 070159
APRO: 477217

RECAUDO
CONVENIO: 89518
EST PROCULTURA MCPIO
REF: 00000150B8

VALOR $ 390.000

NO CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARLE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique este documento este

LAT-0969

Acuerdo a solicitud
Comprobante de ingreso

9.90 230901 EMVCO

Redeban

OCT 25 2024 17:03:37 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS MORICHAL PL
CC MORICHAL PLAZA LOCAL
C.UNICO: 3007024876 TER: 6Z00P132
RECIBO: 093264 RRN: 094797
APRO: 650501

RECAUDO
CONVENIO: 47189
SEGUROS DEL ESTADO S
REF: 10000057734795

VALOR $ 71.110

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

Powered by CamScanner